



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 17 de Octubre de 2017

Año XCVIII

No. 83

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

<p>PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES DE DICHO ÓRGANO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A IMPLEMENTAR EN LOS ACAPULQUEÑOS Y EL TURISTA UNA CULTURA DE RESPETO AL REGLAMENTO VIAL Y AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA VULNERACIÓN A LOS MISMOS.....</p>	12
--	----

Precio del Ejemplar: \$18.40

CONTENIDO

(Continuación)

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 81 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES EN EL ESTADO, PARA EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE IMPLEMENTEN PROTOCOLOS, PROYECTOS Y ACCIONES PÚBLICAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN SUS JURISDICCIONES CON EL FIN DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA EN CASOS DE POSIBLES SISMS, HURACANES, DEPRESIONES U OTROS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA Y ASÍ PREVENIR FUTUROS INCIDENTES..... 21

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, SOLICITEN LA COLABORACIÓN DE COLEGIOS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE REALICEN REVISIONES MINUCIOSAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES, DEBIENDO

CONTENIDO

(Continuación)

EMITIR LOS CORRESPONDIENTES DICTÁMENES DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO..... 25

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ESTABLEZCA UN PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A DAMNIFICADOS, DONDE SE CONTEMPLE CONDONAR EL ÚLTIMO PAGO DEL PERÍODO, Y SE OTORQUE UN DESCUENTO POR LO MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO A LAS FAMILIAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO MARTES 19 DE SEPTIEMBRE, Y DEL HURACÁN MAX, COMO UNA MUESTRA DE SOLIDARIDAD A NUESTROS CONNACIONALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES..... 28

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL LICENCIADO

CONTENIDO

(Continuación)

HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD EN LA ENTIDAD, BUSQUE LOS MECANISMOS Y AGILICE LA CONCERTACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON SU HOMÓLOGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES GUERRERENSES PUEDAN SER REFERENCIADOS PARA SU ATENCIÓN ESPECIALIZADA O DE EMERGENCIA DE SU SALUD EN EL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE, HACIENDO USO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y CONVENIOS MARCOS EXISTENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. .

32

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE SOLICITE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, LA DECLARATORIA DE DESASTRE EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES OCURRIDOS LOS DÍAS 14 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; EN CASO DE HABERLA REALIZADO, INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO QUÉ COMUNIDADES Y MUNICIPIOS ESTÁN SIENDO CONTEMPLADOS EN SOLICITUD, ASIMISMO SE INFORME A LA CIUDADANÍA DE LOS APOYOS QUE SERÁN BRINDADOS A TRAVÉS DE LOS RECURSOS QUE SE TENGAN ACCESO DEL FONDEN.

37

CONTENIDO

(Continuación)

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -FONADIN- Y, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE SE ESTABLEZCA UN DESCUENTO PERMANENTE DEL 50% SOBRE LAS TARIFAS DE LAS CASETAS QUE SE UBICAN EN LA AUTOPISTA MÉXICO-ACAPULCO, ASÍ COMO A LAS QUE COMUNICAN AL CENTRO DEL PAÍS CON LOS MUNICIPIOS DE TAXCO DE ALARCÓN E IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, COMO UNA FORMA DE APOYO Y SOLIDARIDAD A LAS COMUNIDADES Y CIUDADANOS QUE HAN RESENTIDO LOS EMBATES DE LOS FENÓMENOS NATURALES OCURRIDOS EN LA ENTIDAD.....

41

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, AGILICE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE PUEDA DISPONER, TAL COMO LO ESTIPULA LA DECLARATORIA DE DESASTRES NATURALES POR LA

CONTENIDO

(Continuación)

OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN DEL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 27 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO..... 45

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSIDEREN REASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL PRESENTE EJERCICIO Y EN LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, QUE RESULTEN SUFICIENTES Y NECESARIAS A FIN DE RESOLVER LA EMERGENCIA EN QUE SE ENCUENTRAN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, ENTRE ELLOS, EL ESTADO DE GUERRERO, DERIVADO DE LOS DESASTRES NATURALES OCURRIDOS EN ÚLTIMAS FECHAS Y QUE HAN DEVASTADO A LA POBLACIÓN, DEJANDO SIN HOGAR A FAMILIAS COMPLETAS... 49

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE EL PRESENTE EXHORTO AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

CONTENIDO

(Continuación)

DEL ESTADO, PARA EFECTO QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR MEDIANTE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LA VIABILIDAD DE OCUPAR LOS LOCALES DEL MERCADO NUEVO MUNICIPAL DE AYUTLA; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, LA CIUDADANA HORTENSIA ALDACO QUINTANA, PARA QUE INSTRUYA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, QUE REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y SE OPTIMICEN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE DICHO MERCADO NUEVO, MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LOS MUROS, GOTERAS Y ENCHARCAMIENTOS QUE AQUEJAN ACTUALMENTE ESE INMUEBLE, ESTO POR PRESENTAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON FALLAS EN SU ESTRUCTURA FÍSICA, LO QUE TRAE APAREJADO UN ALTO RIESGO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRANSEÚNTES Y LOCATARIOS.....

53

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE PREVIAMENTE ACTIVADOS LOS PROTOCOLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y HECHAS LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTES, GIRE SUS VALIOSAS INSTRUCCIONES A EFECTO

CONTENIDO

(Continuación)

QUE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AUTORICE Y FLUYAN LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DERIVADA DEL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARTICULARMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ATENANGO DEL RÍO; HUITZUCO DE LOS FIGUEROA; TEPECOACUILCO DE TRUJANO; BUENAVISTA DE CUÉLLAR; COPALILLO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; TAXCO DE ALARCÓN, TETIPAC Y LA MAYORÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES QUE LAS COMPONEN, PERTENECIENTES A LA REGIÓN NORTE Y A LOS MUNICIPIOS DE ACATEPEC, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ALPOYECA, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, ATLIXTAC; COCHOAPA EL GRANDE, COPANATOYAC; CUALÁC, HUAMUXTITLÁN, ILIATENCO, MALINALTEPEC, METLATÓNOC; OLINALÁ; TLACOAPA; TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO; TLAPA DE COMONFORT; XALPATLÁHUAC; XOCHIHUEHUETLÁN Y ZAPOTITLÁN TABLAS, TODOS DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA ALTA Y QUE SE VIERON SEVERAMENTE AFECTADAS; ASÍ COMO SOLICITARLE AL C. LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE EN ATENCIÓN A ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE GUERRERO, SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA QUE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ GUERRERENSE, NO VEAN AFECTADO SU CICLO ESCOLAR.....

57

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

CONTENIDO

(Continuación)

GUERRERO, HACE UN LLAMADO URGENTE Y EXHORTA A LOS CIUDADANOS: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DELEGADO DEL INFONAVIT EN GUERRERO Y SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN Y EMITAN LAS ACCIONES PERTINENTES QUE DETERMINE LA SITUACIÓN REAL DE LOS EDIFICIOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT TAXCO Y CONSECUENTEMENTE, SE AGILICEN LAS GESTIONES QUE PERMITAN, A LA BREVEDAD, EL ACCESO A UN LUGAR SEGURO QUE HABITAR PARA LAS FAMILIAS QUE EN ELLA TIENEN SU HOGAR, ACCIONES QUE DE SER NECESARIO, INCLUYAN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS EN UN LUGAR ADECUADO QUE DÉ CERTEZA Y SEGURIDAD A LAS FAMILIAS HOY AFECTADAS.....

62

SECCIÓN DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 247/2017-III, relativo al Juicio de Revocación de Filiación y Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....

67

SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 47/2015-II-C, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	68
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Acapulco, Gro.....	69
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Ignacio Allende (antes Carretera Toluca-Zihuatanejo), esquina Calle Eusebio Almonte en Cutzamala de Pinzón, Gro.....	70
Segunda publicación de edicto exp. No. 294/2015-III, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	70
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 15 en Acapulco, Gro.....	73
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Caritino Maldonado No. 31 en Tixtla, Gro.....	73
Primera publicación de edicto exp. No. 540/2013-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Oralidad en Acapulco, Gro.....	74
Primera publicación de edicto exp. No. 614/2013-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Oralidad en Acapulco, Gro.....	75

SECCIÓN DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 527/2013-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	76
Primera publicación de edicto exp. No. 427-2/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	77
Primera publicación de edicto exp. No. 129/2016-3, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	79

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE INSTRUYA A LAS ÁREAS COMPETENTES DE DICHO ÓRGANO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A IMPLEMENTAR EN LOS ACAPULQUEÑOS Y EL TURISTA UNA CULTURA DE RESPETO AL REGLAMENTO VIAL Y AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES ANTE LA VULNERACIÓN A LOS MISMOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, para que instruya a las áreas competentes de dicho órgano municipal a efectos de implementar en los acapulqueños y el turista una cultura de respeto al Reglamento Vial y al Bando de Policía y Buen Gobierno, así como la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes ante la vulneración a los mismos, en los siguientes términos:

"De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo es definido como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales. 1

¹ <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>

México según datos emitidos por la organización antes citada, se encuentra ubicado en el 9° lugar con arribo de turistas internacionales, teniendo con ello un crecimiento anual de 7.7 %, lo cual se vio reflejado en la economía del país, con un ingreso de divisas por 17 mil 457 millones de dólares durante 2015, solo por visitantes internacionales. 2

Los lugares con mayor afluencia de turismo en el país, son aquellos destinos que poseen puertos marítimos como son Ensenada Baja California, Loreto Baja California Sur, Puerto Escondido Oaxaca, Cozumel Quintana Roo, Ixtapa Zihuatanejo y Acapulco, estos últimos ambos del Estado de Guerrero.

Nuestra Entidad, a lo largo de su historia se ha caracterizado por contar con un alto potencial turístico, por décadas, fue reconocida a nivel nacional e internacional como uno de los mejores destinos, generando con ello derramas económicas históricas; denominando a las principales ciudades fuertes en el ramo como "el triángulo del sol" (Acapulco-Taxco-Ixtapa-Zihuatanejo), convirtiéndose así el sector en punta de lanza para nuestra economía.

El Turismo en Guerrero es considerada la principal actividad económica, tan es así que de acuerdo a datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2013, por dicho rubro y actividades inherentes a este se aportaron el 74% del Producto Interno Bruto (PIB) del Estado y durante 2014, el 69.44% ; cifras que en la actualidad se siguen manteniendo ello dado que de acuerdo a información vertida por el Secretario de Turismo Federal en la Inauguración del Tianguis turístico 2017, celebrado en el mes de marzo, señaló que el turismo en la Entidad genera empleo para más de 235 mil personas y una derrama económica superior a los 50 mil millones de pesos. Lo cual es muy cercano al presupuesto anual de 52 mil millones de pesos con que se opera. 3

Las cifras antes señaladas nos dan una idea de la magnitud que abarca dicho sector y su importancia en la economía de la Entidad, de ahí que el apalancamiento del ramo turístico es y ha sido una de las prioridades de las administraciones tanto del Gobierno Estatal como las municipales.

² <http://www.gob.mx/sectur/articulos/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas-30206>

³ <http://i.guerrero.gob.mx/uploads/2016/04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2016-2021.pdf>

Cabe precisar, que dentro de los principales atractivos turísticos que tiene la Entidad destaca el Puerto de Acapulco, Guerrero, destino turístico al cual de acuerdo a información vertida por el Centro de Atención y Protección al Turista Acapulco (CAPTA) cada año arriban a este alrededor de 5 millones de visitantes, siendo las principales formas en que estos arriban al puerto: vía aérea, (avión) marítima (cruceiros) **o terrestre (vehículos particulares o autobuses de turistas), siendo esta última la más utilizada.**

Sin embargo, el Puerto de Acapulco, no obstante de estar en la preferencia del turista no cuenta en su totalidad con los equipamientos y servicios de calidad que le permitan el reposicionamiento y diferenciamiento de otros destinos, lo que le hace que se encuentre fuera de vanguardia.

Claro ejemplo de ello es la:

- **FALTA DE DIVERSIDAD EN LA OFERTA COMERCIAL. Las playas no cuentan con servicios públicos como baños o duchas.**

- **FALTA DE EQUIPAMIENTO/SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS PLAYAS.** La Zona tradicional de Acapulco, no cuenta una señalética turística como tal, que le facilite al turista ubicarse en el sitio, conocer y visitar los lugares de mayor interés, adicionalmente hace falta incorporar módulos de información y mapas de ubicación, entre otros.

- **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.** Como son:

- **Ø Contaminación atmosférica** por emisión de gases derivados principalmente de vehículos pesados que circulan por el área de estudio, así como de vehículos de transporte público. Ruido por parte del tráfico vehicular.

- **Ø Deficiencia en prestación de servicios urbanos** relacionados con manejo de residuos sólidos, principalmente con la recolección adecuada y su separación. Contaminación visual por la inadecuada recolección de residuos sólidos en las calles;

- **Ø Contaminación del mar derivado** de las descargas de aguas negras de manera clandestina.

- **PROBLEMÁTICA URBANA.** Como es:

- **Ø Utilización de las vialidades primarias de la zona centro**

como vialidades de paso dentro de la estructura vial regional.

Ø Uso de las aceras como lugares de estacionamiento, consecuencia de la baja oferta así como del alto costo en estacionamientos establecidos.

Ø Carencia de estacionamientos para autobuses foráneos

Ø Una traza antigua con capacidades de circulación vehicular limitada

Ø La capacidad de los estacionamientos en la principal franja turística del puerto es insuficiente.

Ø Posibilidades limitadas de accesos alternativos, lo que propicia que se reduzca la movilidad.

Ø Una alta concentración de Vehículos Automotores en la zona.

Ø Alta concentración de autos estacionados en la Avenida Miguel Alemán y calles circunvecinas.

Ø Ausencia de señalizaciones viales.

De lo anterior, se desprende que existen diversos factores que influyen de manera negativa en los turistas empero no solo en dicho sector sino también en la sociedad acapulqueña y los paseantes como son:

Ø La congestión vial en las principales avenidas del puerto de Acapulco, ello ante el aparcamiento en doble fila de autobuses foráneos, por la omisión de contar con señalización de áreas prohibidas para estacionarse.

Ø Olores fétidos en la Costera Miguel Alemán así como en o calles aledañas a esta dado que los paseantes o turistas realizan sus necesidades fisiológicas en áreas públicas ante la falta de **equipamiento sanitario, aún y cuando dicha conducta tiene una sanción administrativa.**

Ø El aparcamiento de autobuses en unidades habitacionales aledañas a la Costera Miguel Alemán, citando como ejemplo de ello, la Calle María Bonita del Fraccionamiento Puesta del Sol en el Puerto de Acapulco, por citar solo algunas.

Siendo importante destacar que con dichas conductas de manera

inminente se genera afectación a los habitantes de las unidades aledañas a la costera al obstruirse la circulación debido al estacionamiento de dichas unidades motriz no obstante de encontrarse prohibido el aparcamiento en dichas zonas⁴, lo anterior se dice en virtud de que el Municipio de Acapulco, Guerrero, cuenta con normatividad para regular este tipo de acciones y omisiones, siendo estas:

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO.

Título Décimo cuarto
De las Faltas Cívicas, Difusión del Bando y
Disposiciones Especiales
Capítulo Primero
Disposiciones Generales.

Artículo 229.- Para los efectos de este Bando, se considerará falta cualquier conducta antisocial, que no constituyendo delito, afecte la moral pública, la salud, la higiene, la seguridad, la propiedad, la tranquilidad de las personas y que ofenda las buenas costumbres.

Artículo 230.- Se considerará lugar público todo aquel que sea de uso común y dé libre acceso al público o tránsito, tales como: plazas, calles, aceras, avenidas, paseos, jardines, parques, mercados, centros de recreo, unidades deportivas o de espectáculos, inmuebles públicos, medios de transporte público, áreas comunes de las propiedades en condominio y las vías terrestres de comunicación dentro del Municipio.

Artículo 231.- Las sanciones administrativas por infracciones a las disposiciones previstas en este Bando serán aplicables sin perjuicio de la diversa responsabilidad legal que pudiera derivarse a consecuencia de las mismas, debiendo turnar y consignar a los infractores ante las autoridades correspondientes, según sea el caso.

Artículo 232.- Las autoridades de los tres niveles de Gobierno están obligadas a respetar la aplicación del presente ordenamiento y los preceptos legales establecidos.

Toda persona tiene derecho a su favor la presunción de ser inocente de la falta que se le impute en tanto no se demuestre

⁴ Artículo 54 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Acapulco de Juárez.

su culpabilidad.

Artículo 233.- Cuando se cometa alguna infracción al presente Bando, por empleado o mandatario de alguna persona física o moral, utilizando los medios que éstas le proporcionen o actuado bajo su orden, las sanciones se impondrán a ambos, en medida de su respectiva responsabilidad.

Capítulo Cuarto

De las Faltas Contra la Higiene y la Salud Pública

Artículo 252.- Son faltas contra la higiene y la salud pública las siguientes:

- I. Hacer necesidades fisiológicas en forma pública o exhibicionista;
- [...]

Capítulo Primero

De las Conductas Infractoras

Artículo 249.- Para los efectos del presente Bando, las faltas que ameritan sanción se dividen en:

- I. Faltas contra la seguridad y tranquilidad de las personas;
- II. Faltas contra la moral pública y las buenas costumbres;
- III. Faltas contra la higiene y la salud pública; y**
- IV. Faltas contra la propiedad.

REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

Artículo 54.- Queda prohibido el estacionamiento en áreas habitacionales a aquellos vehículos o combinación de éstos con longitud mayor a seis metros con cincuenta centímetros, a menos que estén realizando maniobras de carga y descarga o que los vehículos cuenten con autorización de la Autoridad Municipal.

Artículo 58.- Se prohíbe estacionar vehículos:

- I. Sobre isletas, camellones o áreas diseñadas para separación de carriles, rotondas, parques públicos y zonas peatonales o diseñados para uso exclusivo de peatones;
 - II. Dentro de cruceros, intersecciones y en cualquier área diseñada solamente para la circulación de vehículos;
 - III. A una distancia menor a un metro de las zonas de cruce de peatones, pintadas o imaginarias;
-

IV. A una distancia menor a un metro o mayor de un metro con cincuenta centímetros, del límite de propiedad cuando no haya banqueta;

V. En un área comprendida desde cincuenta metros antes y hasta cincuenta metros después de puentes, túneles, vados, lomas, pasos a desnivel para vehículos, curvas y en cualquier otro lugar donde la visibilidad del vehículo estacionado no sea posible desde cien metros;

VI. Frente a hidrantes (tres metros a cada lado), rampas de carga y descarga o de acceso para personas con capacidad diferente y cocheras excepto los propietarios o personas autorizadas por los mismos;

VII. A la izquierda en las calles cuya circulación sea de un solo sentido;

VIII. En carriles principales o centrales cuando haya carriles secundarios o laterales;

IX. En zonas de carga y descarga sin estar realizando estas maniobras;

X. A menos de quince metros a cada lado de una señal de parada obligatoria para camiones de pasajeros;

XI. En cualquier forma que obstruya a los conductores la visibilidad de semáforos, señales de ALTO y de CEDA EL PASO, o cualquier otra señal de vialidad;

XII. En donde lo prohíba una señal o policía vial, o en lugares exclusivos sin permiso del titular;

XIII. En calles con amplitud menor a cinco metros, a excepción de motocicletas y bicicletas;

XIV. A un lado de rotondas, camellones o isletas;

XV. En línea con la banqueta en donde el estacionamiento se haga en forma diagonal o viceversa;

XVI. En cajones de estacionamiento exclusivo y especial para personas con capacidad diferente a menos que se trate de un vehículo que esté debidamente identificado según el Artículo 24 fracción XX del presente Reglamento y que cuente con el permiso vigente;

XVII. En las guarniciones o cordones donde exista pintura color rojo en ambas caras; igualmente en las esquinas se prohíbe estacionar vehículos aun de que no exista señalamiento de no estacionarse, debiéndose respetar una distancia en ellas de cinco metros lineales en ambos sentidos de las calles convergentes;

XVIII. En lugares destinados al estacionamiento momentáneo de vehículos de traslado de valores, identificados con la señalización respectiva;

XIX. Fuera de un cajón de estacionamiento o invadiendo u obstruyendo otro;

XX. Sobre o debajo de cualquier puente o estructura elevada

de una vía pública o en el interior de un túnel, exista señalización restrictiva o no;

XXI. Estacionar vehículos de carga o pasajeros fuera de sus terminales o sitios, por más tiempo que el indispensable establecido por la Autoridades de Tránsito y Vialidad;

XXII. Estacionar vehículos atravesados o sobre las banquetas impidiendo el tránsito a los peatones o que impidan el acceso a casas, edificios u otro tipo de construcción, garajes o lugares similares;

XXIII. Estacionarse en doble o triple fila momentáneamente o en alto total, en lugares conflictivos de tránsito vehicular o peatonal, aun con el vehículo en marcha y el conductor abordo; y

XXIV. En todos aquellos lugares que por necesidades lo determine la autoridad competente.

Como se desprende de los preceptos legales invocados, existen en el Municipio de Acapulco, Guerrero, disposiciones jurídicas encaminadas a vigilar y regular el orden social, el equilibrio ecológico y la imagen urbana de este, a los cuales deberán sujetarse los habitantes y visitantes del citado Puerto-Municipio, sin embargo y toda vez que podemos percatarnos que dicha normatividad a la fecha resulta ser letra muerta, en virtud de que no obstante de existir puntos estratégicos sobre la costera Miguel Alemán en los cuales se está prohibido estacionarse, los operadores de camiones de turistas han hecho caso omiso, empero no solo ello sino que en muchos de los casos la vía pública es utilizada por estos y por los turistas o la población en general como sanitarios para hacer sus necesidades fisiológicas no obstante de que existe prohibición expresa que lo tipifica como una falta administrativa sancionable.

Derivado de lo anterior resulta necesario y urgente que este Poder Legislativo exhorte al H. Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero a efectos de que implemente acciones necesarias y efectivas tendientes a hacer cumplir la legislación municipal evitando con ello una afectación a la salud de los turistas y de la población del Municipio, empero no solo ello sino también mejorar la imagen urbana del mismo y con ello que el Puerto de Acapulco continúe en la preferencia del turismo".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, para que instruya a las áreas competentes de dicho órgano municipal a efectos de que realicen las acciones tendientes a:

a) Implementar en los acapulqueños y el turista una cultura de respeto al reglamento vial y al Bando de Policía y Buen Gobierno, así como la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes ante la vulneración a los mismos.

b) Promover el uso de estacionamientos para autobuses, con la finalidad de liberar de congestión vial la Costera Miguel Alemán así como las áreas habitacionales aledañas a esta, a través del refuerzo y/o modernización de los estacionamientos existentes y la evaluación de la reutilización de predios baldíos para este uso.

c) Establecer acciones para la conservación y protección de los recursos naturales a través de la instalación de módulos de servicios de playa ecológicos (sanitarios).

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, para su conocimiento.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Oficial del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y ESFERAS DE COMPETENCIA, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 81 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES EN EL ESTADO, PARA EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE IMPLEMENTEN PROTOCOLOS, PROYECTOS Y ACCIONES PÚBLICAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN SUS JURISDICCIONES CON EL FIN DE PROTEGER A LA CIUDADANÍA EN CASO DE POSIBLES SISAMOS, HURACANES, DEPRESIONES U OTROS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA Y ASÍ PREVENIR FUTUROS INCIDENTES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 honorables ayuntamientos municipales en el Estado, para efecto de que a la brevedad posible implemente protocolos, proyectos y acciones públicas de protección civil en sus jurisdicciones con el fin de proteger a la ciudadanía en casos de posibles sismos, huracanes,

depresiones u otros fenómenos de la naturaleza y así prevenir futuros incidentes, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El 19 de septiembre de 1985 a las 7:19 horas un terremoto de 8.1 en la escala de Richter sacudió la Ciudad de México. El epicentro se localizó en las Costas del Pacífico a unos 400 Km. Al Sureste de la Ciudad, a 17.8° N de latitud y 012.3 de longitud, este terremoto fue considerado como el más fuerte del siglo¹".

Este sismo causo "la pérdida de vidas, daños materiales y económicos no tuvieron precedente las cifras publicadas por diferentes puentes respecto a la morbimortalidad son contradictorias sin embargo combinando información se estimó un total de 10,000 defunciones más de 50% ocurrieron en la edad intermedia de la vida, que es la etapa más productiva en cuanto al sexo predomino levemente en el masculino (52%)".

Pero no obstante de este sismo que colapso a la Ciudad de México, "los aportes de geofísicos, geólogos e historiadores y su interacción con los ingenieros han hecho posible cuantificar la sismicidad de la República, en especial la Ciudad de México. En términos generales podemos caracterizar los temblores que se originan en una fuente como si la probabilidad de que allí se exceda determinada magnitud²".

"De ningún fenómeno podemos aspirar a tener certeza absoluta. En ingeniería sísmica las incertidumbres son mucho mayores que en la mayoría de los demás contextos. Se predicen eclipse con centésimas de segundo de aproximación, pero podemos fallar por decenas de años en la fecha en que ocurrirá un macrosismo, decenas de kilómetros en cuenta a su foco enormemente en lo que toca a su magnitud a sus contenidos de frecuencias y en cuenta se actúan las ondas en función de la distancia".

A pesar de la experiencia obtenida por el sismo del 85, los sismos venideros han hecho demasiado daño a diferentes

¹ Cruz Vega, Felipe y Rojas Enrique A. Carlos, El terremoto en México, septiembre de 1985, [en línea], México, [citado 22-09-2017], formato pdf, Disponible en Internet: <http://cidbimena.desastres.hn/docum/crid/Di>.

² Rosenblueth, Emilio y et., Macrosismos, [en línea], México, [citado 23-09-2017], formato pdf, Disponible en Internet: http://www.cires.org.mx/docs_info/CIRES_006.pdf.

estados de la república. El día martes 19 de septiembre de este año, se presentó un sismo a las 13:14 horas, con magnitud de 7.1 grados, epicentro, latitud: 18.4°, longitud: -98.72°, localización: 12 Km al Sureste de Axochiapan, Morelos, profundidad: 57 km., donde han muerto más de 300 personas, el colapso de diferentes casas, derrumbe de decenas de inmuebles en los estados de la Ciudad de México, Morelos, Chiapas, Oaxaca, Tlaxcala, Guerrero, Estado de México y Puebla.

En declaraciones el Gobernador del Estado de Guerrero, menciono que "hay un registro de 6 mil casas afectadas por el sismo del día martes 19 de septiembre, en el caso del Huracán Max, preciso que por las inundaciones causadas por las lluvias a casas y cultivos los daños aumentaron a 350 millones de pesos".

Así mismo menciono el Ejecutivo del Estado, que respecto al sismo del martes 19 de septiembre, preciso que rebasa los mil millones de pesos en daños, escuelas y una gran cantidad de iglesias con afectaciones³.

Anteriormente la Secretaria de Protección Civil en el Estado, señalo que el Huracán Max el mayor número de afectaciones de manera preliminar se registraron en los municipios de San Marcos, Cruz Grande y Copala⁴.

En cuanto al sismo de 7.1 grados con epicentro en Morelos, se tienen afectaciones en los municipios de Atenango del Rio, Huitzuco, Tepecoacuilco, Taxco, Buenavista de Cuéllar, Tuxpan y Copalillo, que pertenecen a la zona norte del estado y la región de la montaña.

Por esta grave situación que atraviesa el Estado por el paso del Huracán Max y el sismo del día martes 19 de septiembre, Guerrero tuvo como resultados personas muertas, negocios derrumbados, casas dañadas, carreteras y caminos con daños para transitarse y daños cuantiosos".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de

³ Salgado, Abel, "El gobernador del estado, Héctor Astudillo Flores, informó que hay un registro aproximado de seis mil casa afectadas por el sismo del martes y que los daños ascienden a mil millones de pesos" El Sur, 25 de septiembre de 2017, [en línea], [citado 25-09-2017], Disponible en Internet: <http://suracapulco.mx/wptest/index.php/2017/09/25/hay-6-mil-las-casas-afectadas-por-el-sismo-y-los-danos-ascienden-a-mil-millones-astudillo/>

⁴ Max y sismo dejan 4 mil viviendas afectadas en Guerrero, Milenio, Notimex, [en línea], México, [citado 24-09-2017], formato pdf, Disponible en Internet: http://m.milenio.com/estados/huracan-max-sismo-temblor-guerrero-afectaciones_casas-camiones-siembras_0_1034896874.html

septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 honorables ayuntamientos municipales en el Estado, para efecto de que a la brevedad posible implementen protocolos, proyectos y acciones públicas de protección civil en sus jurisdicciones con el fin de proteger a la ciudadanía en casos de posibles sismos, huracanes, depresiones u otros fenómenos de la naturaleza y así prevenir futuros incidentes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto a los 81 honorables ayuntamientos municipales, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.
Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, SOLICITEN LA COLABORACIÓN DE COLEGIOS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL OBJETIVO DE QUE SE REALICEN REVISIONES MINUCIOSAS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES, DEBIENDO EMITIR LOS CORRESPONDIENTES DICTÁMENES DE ANÁLISIS DE ESTRUCTURAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores para que por su conducto se instruya a la Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, soliciten la colaboración de Colegios, Asociaciones y Organizaciones de Arquitectos e Ingenieros del estado de Guerrero, con el objetivo de que se realicen revisiones minuciosas en los planteles educativos de todos los niveles, debiendo emitir los correspondientes

dictámenes de análisis de estructuras en todos los municipios del estado, a fin de garantizar y salvaguardar la integridad física de los niños y jóvenes de nuestro estado, en los siguientes términos:

"Nuestro país ha demostrado que ante la contingencia por desastres naturales, sabemos estar unidos, nos entregamos y buscamos la forma de resolver y ayudar a quien lo necesita, esa, es una característica que nos distingue en el mundo, no las cosas malas en las que nos desafortunadamente nos hemos destacado en los últimos años, somos un país solidario, entregado y compartido.

Ante los desastres naturales de las últimas semanas se ha desbordado el apoyo de todos los sectores en beneficio de los damnificados, para salvar vidas, para proporcionar alimentos, medicinas y todo aquello que sea necesario para quienes lo han perdido todo.

Aterrizando en la realidad nos damos cuenta que los daños al momento son incuantificables, pero dada la gravedad y la constante emergencia generada por las réplicas y por nuevos sismos, se debe priorizar la verificación de la infraestructura física de los planteles educativos de todos los niveles, considerando que esta es una labor titánica, que conlleva la revisión minuciosa de cada una de las aulas que albergan diariamente a los niños y jóvenes de este estado, garantizando así la integridad de miles de estudiantes.

Dada la emergencia, es necesario la colaboración de todos, la cooperación de los distintos sectores profesionales especializados, que permita que a través del esfuerzo común se logre garantizar plenamente la seguridad de los edificios destinados a la labor educativa.

Es por eso que me permito proponer que el ejecutivo estatal bajo la coordinación de la Secretaría de Protección Civil y la Secretaría de Educación Guerrero, solicite el apoyo de los Colegios, Asociaciones y Organizaciones de Arquitectos e Ingenieros del estado de Guerrero, con el objetivo de que se realicen revisiones minuciosas en los planteles educativos de todos los niveles, debiendo emitir los correspondientes dictámenes de análisis de estructuras en todos los municipios del estado, a fin de garantizar y salvaguardar la integridad física de los niños y jóvenes de nuestro estado".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores para que por su conducto se instruya a la Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero, soliciten la colaboración de Colegios, Asociaciones y Organizaciones de Arquitectos e Ingenieros del Estado de Guerrero, con el objetivo de que se realicen revisiones minuciosas en los planteles educativos de todos los niveles, debiendo emitir los correspondientes dictámenes de análisis de estructuras en todos los municipios del estado, a fin de garantizar y salvaguardar la integridad física de los niños y jóvenes de nuestro estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo estatal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ESTABLEZCA UN PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A DAMNIFICADOS, DONDE SE CONTEMPLE CONDONAR EL ÚLTIMO PAGO DEL PERÍODO, Y SE OTORQUE UN DESCUENTO POR LO MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO A LAS FAMILIAS QUE RESULTARON AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO MARTES 19 DE SEPTIEMBRE, Y DEL HURACÁN MAX, COMO UNA MUESTRA DE SOLIDARIDAD A NUESTROS CONNACIONALES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, establezca un programa emergente de apoyo a damnificados, donde se contemple condonar el último

pago del periodo, y se otorgue un descuento por lo menos del cincuenta por ciento a las familias que resultaron afectadas por el sismo del pasado martes 19 de septiembre, y del Huracán Max, como una muestra de solidaridad a nuestros connacionales por parte de la autoridades gubernamentales, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fenómenos naturales que han ocurrido en los últimos días no sólo en nuestra Entidad, en el País, sino en muchas partes el mundo, dan cuenta de que los seres humanos estamos en franca desventaja ante la fuerza de la naturaleza, a la que no valoramos y sí explotamos en gran medida día con día. Pero también, ocasiona que hagamos relucir nuestra parte humana, nuestra solidaridad, como decía Marco Aurelio (Emperador y filósofo romano) "Pues hemos nacido para colaborar, al igual que los pies, las manos, los párpados, las hileras de dientes, superiores e inferiores. Obrar, pues, como adversarios los unos de los otros es contrario a la naturaleza".

A quienes han brindado apoyo, han puesto sus manos para quitar un obstáculo en los escombros, otorgando víveres, medicinas, empaquetado ayuda, y brindando ayuda de cualquier tipo a los damnificados o a quien por lo ocurrido tras los fenómenos naturales lo ha necesitado, nuestro agradecimiento y reconocimiento.

Pero el apoyo y ayuda solidaria no lo es todo, desgraciadamente, existen elementos materiales que deben ser atendidos por parte de las autoridades gubernamentales, como es el caso de la energía eléctrica, tanto el suministro como el cobro de la misma.

En México, la Comisión Federal de Electricidad es la empresa productiva del gobierno federal que desde el año 2000 es la encargada de del desarrollo de las actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, que genera valor económico y rentabilidad en la industria eléctrica.

Como se ha informado por distintos medios de comunicación, así como autoridades de protección civil estatal y nacional, debido al terremoto ocurrido el pasado martes 19 de septiembre se vieron afectadas 4.6 millones de personas, siendo en mayor número en el estado de México y el Valle de México, aunque en menor número también se vieron afectados un número importante

en el estado de Guerrero.

Asimismo, en Guerrero también se vieron afectadas por el Huracán Max más de tres mil viviendas, afectaciones que fueron principalmente por inundación, así como fallo de la energía eléctrica, lo que a decir del gobernador se necesitarán aproximadamente 350 millones de pesos para atender los daños.

Pero la situación no nada más queda en que los afectados por los fenómenos naturales se les restablezca el servicio de energía eléctrica, sino que debemos atender la situación en que quedaron las familias afectadas o damnificadas.

Debe reconocerse por parte de nuestras autoridades que la afectación del fenómeno natural se resiente en un tiempo importante, que puede durar días, semanas, meses o años, dependiendo el grado de la afectación sufrida.

Esta afectación no sólo impacta en el aspecto material de la vivienda o de los servicios, sino también en el poder adquisitivo de la familia, lo que la conlleva a no poder hacer pago de los servicios como lo es, el de la energía eléctrica, de ahí que es importante y urgente, que la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, establezca un programa de apoyo emergente a damnificados por los fenómenos naturales, con un padrón que se levante en coordinación con las autoridades estatales y municipales, donde se les condone por lo menos el último periodo de pago y se les otorgue un descuento en la tarifa de los siguientes periodos, hasta en tanto la familia se haya restablecido en todos los aspectos.

En Guerrero, fueron afectadas por el Huracán Max más de tres mil viviendas, principalmente de los municipios de las dos Costas y, más de seis mil viviendas por el terremoto del 19 de septiembre, en los municipios de Atenango del Río, Huitzuco, Tepecoacuilco y Copalillo, principalmente".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, establezca un programa emergente de apoyo a damnificados, donde se contemple condonar el último pago del periodo, y se otorgue un descuento por lo menos del cincuenta por ciento a las familias que resultaron afectadas por el sismo del pasado martes 19 de septiembre, y del Huracán Max, como una muestra de solidaridad a nuestros connacionales por parte de la autoridades gubernamentales.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Federal, al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD EN LA ENTIDAD, BUSQUE LOS MECANISMOS Y AGILICE LA CONCERTACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON SU HOMÓLOGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES GUERRERENSES PUEдан SER REFERENCIADOS PARA SU ATENCIÓN ESPECIALIZADA O DE EMERGENCIA DE SU SALUD EN EL HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE, HACIENDO USO DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y CONVENIOS MARCOS EXISTENTES EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, el Diputado Raymundo García Gutiérrez, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, instruya al Secretario de Salud en la Entidad, busque los mecanismos y agilice la concertación de un convenio específico con su homólogo del gobierno del Estado de Morelos, para que los niños y adolescentes guerrerenses puedan ser referenciados para su atención especializada o de emergencia de su salud en el Hospital del Niño Morelense, haciendo uso de los instrumentos legales y convenios marcos existentes en el Sistema Nacional de Salud, en los siguientes términos:

"E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

La protección a la salud es un derecho de todas las personas, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derecho que es proporcionado por el Estado a través del Sistema Nacional de Salud, en donde deben confluír, a través de una adecuada participación y coordinación de las dependencias y entidades públicas de toda la República Mexicana, a través de la Secretaría de Salud del gobierno federal, la prestación de servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Coordinación que debe propiciar la participación de los sectores social y privado, a través de las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes.

El Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos primordiales proporcionar servicios de salud de calidad a toda la población.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 propone en su objetivo 2.3 asegurar el acceso a los servicios de salud, el cual incluye avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal así como garantizar dicho acceso de manera efectiva y con calidad.

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018 propone, avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana independientemente de su condición social o laboral, así como instrumentar mecanismos para sentar las bases de un Sistema Nacional de Salud Universal.

En la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, se debe velar por el respeto de la autonomía y la división de responsabilidades de cada una de las instituciones del gobierno federal como de las Entidades Federativas, por lo que los tres órdenes de gobierno deben realizar los esfuerzos necesarios para encontrar mecanismos de unificación entre todas las instituciones de salud para poder así cumplir con el espíritu de federalización, ello con el objetivo de utilizar de manera más eficiente los recursos de atención a la salud con que cuentan todas las instituciones, y que repercuta en beneficio de los ciudadanos, haciendo realidad la portabilidad de estos del derecho a la salud.

Sin embargo, uno de sus principales problemas a los que se enfrentan las instituciones de salud, es la enorme desigualdad que existe en la distribución de recursos, ya sea al nivel de agencias, Entidades Federativas o grupos de

ingreso. En general, los recursos se han orientado a favorecer a las instituciones que cubren a las poblaciones de importancia estratégica, así como a las entidades con mayores capacidades de negociación para la distribución de estos.

A esto hay que agregarle la desigualdad social que impera en todo nuestro territorio nacional, pero mucho más acentuado en algunas regiones, como es el Estado de Guerrero, donde existe una población muy importante en pobreza y pobreza extrema, situación que sin duda alguna influye en la salud de la población.

Guerrero ha sido poco favorecido con las reformas del Sistema de Salud Nacional, situación que ha contribuido a la poca o nula disminución de las tasas de morbimortalidad, sobre todo en la población infantil de las Regiones más marginadas de la Entidad, aunado a que en el Estado no contamos con hospitales de segundo y tercer nivel de atención a niños y adolescentes, lo que complica aún más el acceso a una prestación de calidad en los servicios de salud a este grupo vulnerable.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación a los Estados parte -como México- a que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, deberá de preverse una consideración primordial a que lo que se atenderá será el interés superior del niño; debiendo asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Es por tanto una tarea de todas las dependencias de los tres órdenes de gobierno velar por el interés superior del menor, principalmente en el cuidado y atención de su salud.

Ante esta dualidad de obligación para el Estado y el derecho existente a favor de los menores, es necesario que las instituciones encargadas de brindar atención especializada en el cuidado de su salud establezcan los mecanismos necesarios para una adecuada prestación del servicio, con el objetivo de eliminar las barreras que puedan existir al momento de su ejecución.

Es una realidad que en nuestra Entidad no contamos con hospitales que brinden atención especializada a los menores, sin embargo, existe ubicado en el estado de Morelos: "el Hospital del Niño Morelense", que tiene como misión brindar atención médica especializada integral de calidad y calidez, con seguridad, equidad y compromiso, para la salud de los niños y adolescentes de Morelos.

Que entre los diagnósticos más frecuentes que atendió en el 2016 se encuentran:

- Leucemia linfoblástica aguda.
- Apendicitis aguda.
- Hepatoblastoma.
- Inmunodeficiencia.
- Estenosis hipertrófica congénita del píloro.

Los cuales en las entidades de Salud del Estado son de difícil realización.

Que las carencias y las necesidades de atención del menor hacen necesario que las instituciones y gobiernos de los Estados vecinos de Morelos y Guerrero concerten acciones a través de la suscripción de convenios con la finalidad de poder referenciar y/o contrareferenciar niños y adolescentes que padezcan alguna enfermedad que por cuestiones de falta de recursos humanos, de infraestructura o de emergencia, se puedan atender en el Hospital del Niño Morelense del estado vecino.

Ello porque a nivel federal como a nivel local existen los mecanismos legales que permiten hacer viable este tipo de acciones, como lo es la Ley General de Salud, la Ley Número 1212 de Salud en el Estado de Guerrero, la Ley que Crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense"; Convenio Marco de Colaboración y Coordinación en materia de prestación de servicios médicos y compensación económica entre entidades federativas por la prestación de servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran los Servicios Estatales de Salud de las treinta y un entidades federativas y del Distrito Federal, y la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo de 2008 y sus

modificaciones posteriores; así como el Manual de Lineamientos para el Intercambio de Servicios en el Sector Salud, aplicables a las instituciones públicas del Sector Salud, que conllevan a que puedan firmarse acuerdos y/o convenios de intercambio de servicios de atención médica con otras instituciones públicas y/o privadas.

Asimismo, en la Ley número 1212 de Salud del Estado, el principio que rige en la aplicación y prestación de los servicios, y en el ejercicio de los programas y acciones del Sistema Estatal de Salud, es el de: "eficiencia", que señala que el Sistema Estatal de Salud, en coordinación con las dependencias de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y las instituciones privadas, deberá establecer una óptima relación entre los recursos disponibles, para obtener los mejores resultados en salud y en la calidad de vida de la población".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Raymundo García Gutiérrez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

A C U E R D O P A R L A M E N T A R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, instruya al Secretario de Salud en la Entidad, busque los mecanismos y agilice la concertación de un convenio específico con su homólogo del gobierno del Estado de Morelos, para que los niños y adolescentes guerrerenses puedan ser referenciados para su atención especializada o de emergencia de su salud en el Hospital del Niño Morelense, haciendo uso de los instrumentos legales y convenios marcos existentes en el Sistema Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a los 81 Ayuntamientos de la Entidad para que coadyuven con la Secretaría de Salud en el Estado, en la negociación y concertación del convenio para referenciar pacientes niños y adolescentes guerrerenses al Hospital del Niño Morelense.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Tórnese al Titular del Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud y a los 81 Ayuntamientos del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE SOLICITE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, LA DECLARATORIA DE DESASTRE EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS

FENÓMENOS NATURALES OCURRIDOS LOS DÍAS 14 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; EN CASO DE HABERLA REALIZADO, INFORMAR A ESTE PODER LEGISLATIVO QUÉ COMUNIDADES Y MUNICIPIOS ESTÁN SIENDO CONTEMPLADOS EN SOLICITUD, ASIMISMO SE INFORME A LA CIUDADANÍA DE LOS APOYOS QUE SERÁN BRINDADOS A TRAVÉS DE LOS RECURSOS QUE SE TENGAN ACCESO DEL FONDEN.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que solicite ante la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, la Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por los fenómenos naturales ocurridos los días 14 y 19 de septiembre del presente año; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso del FONDEN, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los daños resentidos por parte de los fenómenos naturales como los ocurridos el pasado 14 y 19 de septiembre, y que se resintieron en municipios de las Regiones de Zona Norte, Montaña, Costa Chica y Costa Grande, representan un reto para quienes los sufrieron de manera directa, como también, una responsabilidad para las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Para este tipo de eventualidades el gobierno federal cuenta con una instancia denominada Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) que tiene como objetivo atender los

efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas. El Fonden es, por lo tanto, un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

A través de este mecanismo financiero el gobierno federal puede apoyar en forma complementaria, dentro de una determinada zona geográfica, la reparación de daños de los bienes públicos; mitigar los daños a los activos productivos y a las viviendas de la población de bajos ingresos, sin posibilidades de contar con algún tipo de aseguramiento público o privado, afectadas por un desastre natural, así como compensar parcialmente sus pérdidas de ingresos, generando fuentes transitorias de ingresos, entre otros.

Posterior a los embates del Huracán Max, el gobernador del Estado declaró a los medios de comunicación que solicitaría la declaratoria de emergencia para 25 municipios, en los cuáles resultaron afectadas 3 mil 500 viviendas, cuyas familias perdieron sus bienes del hogar, así como los daños en caminos y carreteras, sembradíos, suspensión de servicios como el agua potable y energía eléctrica.

Los municipios afectados se localizan principalmente en la región de la Costa Chica, algunos de la Montaña, Costa Grande y Acapulco, lo que representaría, a información dada por el Gobernador del Estado, una inversión aproximada de 350 millones de pesos para atender los daños ocasionados.

Asimismo, se tiene conocimiento que del fenómeno sísmológico ocurrido el 19 de septiembre, resultaron más de seis mil viviendas afectadas en los municipios de Atenango del Río, Huitzuco, Tepecoacuilco y Copalillo, principalmente, cuyo monto aproximado para la atención de los daños se ha informado por el mandatario Estatal se requerirán mil millones de pesos.

Es por tanto, necesario y urgente que se agilicen las solicitudes de Declaratoria de Desastre ante la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, a efecto de poder acceder a los recursos del FONDEN y así poder atender las necesidades de urgencia en un primer plano y, posteriormente, de reconstrucción de los bienes y servicios afectados.

También, deberá cuidarse que la población afectada tenga las condiciones necesarias para la obtención de ingresos económicos para la subsistencia de sus dependientes económicos,

o bien, se les permita acceder a los recursos de los seguros respectivos, en aquellos casos de pérdidas de proyectos productivos y de cultivos agrícolas, pecuarios o pesqueros.

Después de la muestra de solidaridad y de acompañamiento que ha mostrado el pueblo de México, toca a hora a nuestras autoridades emprender las acciones necesarias para hacer llegar todo tipo de ayuda que permita restablecer en la medida de lo posible los daños sufridos por los fenómenos naturales".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que solicite ante la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, la Declaratoria de Desastre en los municipios afectados por los fenómenos naturales ocurridos los días 14 y 19 de septiembre del presente año; en caso de haberla realizado, informar a este Poder Legislativo qué comunidades y municipios están siendo contemplados en solicitud, asimismo se informe a la ciudadanía de los apoyos que serán brindados a través de los recursos que se tengan acceso del FONDEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, implemente los mecanismos necesarios para que se acceda a los recursos de los seguros catastróficos que se tengan contratados para que se apoye a

los productores que hayan sufrido algún daño por los fenómenos naturales. Asimismo, informe a este Poder Legislativo que comunidades y municipios resintieron algún daño en la producción agropecuaria y pesquera.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Estatal, y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE INSTRUYA AL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -FONADIN- Y, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) PARA QUE SE ESTABLEZCA UN DESCUENTO PERMANENTE DEL 50% SOBRE LAS TARIFAS DE LAS CASETAS QUE SE UBICAN EN LA AUTOPISTA MÉXICO-ACAPULCO, ASÍ COMO A LAS QUE COMUNICAN AL CENTRO DEL PAÍS CON LOS MUNICIPIOS DE TAXCO DE

ALARCÓN E IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, COMO UNA FORMA DE APOYO Y SOLIDARIDAD A LAS COMUNIDADES Y CIUDADANOS QUE HAN RESENTIDO LOS EMBATES DE LOS FENÓMENOS NATURALES OCURRIDOS EN LA ENTIDAD.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Fondo Nacional de Infraestructura -FONADIN- y, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que se establezca un descuento permanente del 50% sobre las tarifas de la autopista México-Acapulco, como una forma de apoyo y solidaridad a las comunidades y ciudadanos que han resentido los embates de los fenómenos naturales ocurridos en los últimos días, en los siguientes términos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los fenómenos naturales que se han presentado a lo largo y ancho de la República Mexicana, no resta más que reconocer y extender a través del presente documento un agradecimiento a todas y todos los mexicanos, porque a pesar de las adversidades, de las inclemencias del tiempo, de lo tempestuosos que han sido los últimos días, se ha mostrado una fortaleza, pero sobre todo un gran sentido de solidaridad y de ayuda a nuestros hermanos que han resentido los embates de los fenómenos naturales que han ocasionado no sólo pérdidas materiales, sino que lo más grave de estos eventos es la pérdida de vidas humanas.

Perder un ser querido, a un amigo, hermana, hermano, mama, papá, abuela o pariente en cualquier grado, es de por sí devastador, pero más aún es, cuando esta pérdida se debe a un evento trágico como el de un huracán o de un terremoto. México,

como otros países han sido testigos de estos fenómenos, y la solidaridad hacia los desprotegidos no se ha hecho esperar, esto da muestra que como seres humanos tenemos mucho que dar y mucho que esperar de nuestros semejantes.

Esta solidaridad no se ha visto reflejada en las acciones gubernamentales, desgraciadamente, existe por parte de la ciudadanía una enorme demanda de que las instituciones gubernamentales muestren su sentido humano, que lejos de querer tomarse la foto en los lugares afectados, se implementen medidas urgentes de apoyo a nuestros hermanos que han sufrido algún daño por los fenómenos naturales.

Guerrero, desde el pasado 14 de septiembre ha resentido los embates de los fenómenos naturales, con el Huracán Max, que dejó a más tres mil las viviendas con algún tipo de daños sobre todo por inundaciones debido al desbordamiento de ríos y arroyos, y que a decir del Gobernador del Estado, se necesitarán más de 350 millones de pesos para atender esta emergencia.

Posteriormente, el terremoto del 19 de septiembre que se resintió principalmente en Puebla, Ciudad de México, Estado de México, Morelos y Guerrero, dejó en nuestra Entidad más de seis mil viviendas dañadas en los municipios de Atenango del Río, Huitzucó, Tepecoacuilco y Copalillo, principalmente, ya que existen daños en otros municipios por este fenómeno natural, como la Región de la Montaña.

Una de las medidas que se ha demandado en otras ocasiones por parte de este Poder Legislativo, por circunstancias de turismo, y ahora, por los fenómenos naturales es que el Gobierno Federal implemente un descuento en las tarifas de peaje de las casetas de la autopista del sol, como ayuda no sólo a los que resultaron afectados por dichos fenómenos naturales, sino para permitir el mayor flujo de la ayuda a los lugares afectados, así como para incentivar la reactivación de la economía en las Regiones de nuestra Entidad.

No puede el gobierno federal perder de vista que la imposición de tarifas en las casetas de la Autopista del Sol ha significado un obstáculo para la economía local, mismo que se denota más cuando existe la urgencia de hacer llegar a los lugares afectados cualquier tipo de ayuda, e incluso, se resiente cuando por motivos de salud o de ir a apoyar a algún familiar se tiene que erogar el gasto de pago de peaje.

Aunado a esto, es importante resaltar que la ayuda se trae desde el centro y norte de la República, y esta a su vez, se distribuye en muchas de las ocasiones desde el centro del Estado, lo que conlleva necesariamente a transitar por la Autopista del Sol, ya que para hacer llegar la ayuda a los municipios de las dos costas que resultaron afectadas por el Huracán Max, es necesario transitar por dicha vía, como también ocurre, para hacer más rápido el transporte cuando se viene del centro de la República, viajar por esta Autopista para hacer llegar la ayuda a los municipios de la Región Norte que resultaron afectados por el terremoto.

Es por tanto, urgente y necesario que el Fondo Nacional de Infraestructura, -FONADIN- y, Caminos y Puentes Federales de manera inmediata establezca un descuento a las tarifas de peajes de todas las casetas de la Autopista del Sol, como apoyo a las regiones que han sufrido los embates de los fenómenos naturales".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, las Diputadas y Diputados promoventes aceptaron la propuesta de modificación presentada por el Diputado David Gama García, siendo está incorporada al cuerpo del Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al Fondo Nacional de Infraestructura -FONADIN- y, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que se establezca un descuento permanente del 50% sobre las tarifas de las casetas que se ubican en la autopista México-Acapulco, así como a las que comunican al centro del país con los municipios de Taxco de

Alarcón e Iguala de la Independencia, como una forma de apoyo y solidaridad a las comunidades y ciudadanos que han resentido los embates de los fenómenos naturales ocurridos en la Entidad.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Túrnese al Titular del Ejecutivo Federal, al Fondo Nacional de Infraestructura -FONADIN- y, Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIAS, HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, AGILICE LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE PUEDA DISPONER, TAL COMO LO ESTIPULA LA DECLARATORIA DE DESASTRES NATURALES POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN DEL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN 27 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

GUERRERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, los Diputados Carmen Iliana Castillo Ávila, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, y Ricardo Mejía Berdeja, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que en el marco de sus atribuciones, agilice los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para que a la brevedad posible se pueda disponer, tal como lo estipula la Declaratoria de Desastres Naturales por la ocurrencia de lluvia severa e inundación del 13 y 14 de septiembre de 2017, en 27 municipios del Estado de Guerrero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 25 de septiembre del presente año, en los siguientes términos:

"Por todos es perfectamente conocido que año con año, nuestra Entidad se ve seriamente afectada por los fenómenos hidrometereológicos; en la última década, los huracanes, tormentas tropicales y lluvias atípicas que se han presentado, han dejado serios estragos en los diferentes municipios que componen nuestra Estado.

Este año no es la excepción, de acuerdo con el Sistema Meteorológico Nacional, el 14 de septiembre del presente año el ojo del huracán Max tocó tierra en el poblado Pico del Monte, Municipio de Florencio Villareal en la Región Costa Chica. El Centro Nacional de Huracanes (National Hurricane Center) de los Estados Unidos de América, calificó a Max como huracán

¹ National Hurricane Center. Hurricane MAX Advisory Archive. Graphics Archive. Consultable en: <http://www.nhc.noaa.gov/archive/2017/MAX.shtml?>

categoría 1, en la escala Saffir-Simpson con vientos máximos sostenidos de 130 kilómetros por hora (km/h) y rachas de 150 km/h, causando fuertes lluvias en Petatlán, San Marcos, Cruz Grande, Copala, Marquelia y Azoyú.

Los primeros reportes indicaron que después de las 16:00 horas empezaron a desbordarse ríos y arroyos, inundando calles y viviendas en decenas de pueblos y las cabeceras municipales, principalmente en San Marcos, Florencio Villarreal, Ometepec y Petatlán.

Pese a que el huracán Max se degradó rápidamente a tormenta tropical, dejó a su paso múltiples inundaciones, deslaves, caída de árboles y anuncios espectaculares por los fuertes vientos; lo que generó afectaciones en calles y viviendas de decenas de comunidades, cortes en la infraestructura carretera, dejando zonas incomunicadas; interrupciones de energía eléctrica y de telecomunicaciones, así como afectaciones a los cultivos como maíz, frijol, jamaica y el plátano, principalmente en los Municipios de San Marcos, Tecoaapa, Cruz Grande, Copala, Marquelia, Azoyú y Petatlán.

Sin embargo son necesarios todos los medios con que se disponga para restablecer la normalidad en las zonas afectadas, por ende, se requiere del acceso a los recursos que proporciona el Gobierno Federal a través del Fondo Nacional de Desastres Naturales, según lo dispuesto por el numeral 4º, de las Reglas Generales, es el instrumento jurídico con el que se cuenta para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador.

Sabemos que las situaciones de emergencias que se presentan en casos de contingencias, se tornan aún más complicadas y difíciles de atender para los gobiernos estatales y municipales, y que este tipo de siniestros impacta considerablemente en el bienestar de cada una de las familias guerrerenses, por lo que como legisladores debemos ser coadyuvantes para agilizar los esfuerzos y recursos con que se pudiera dar una atención de manera inmediata a la población afectada".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Carmen Iliana Castillo Ávila, Ma. de Jesús Cisneros Martínez, y Ricardo Mejía Berdeja.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencias, hace un respetuoso exhorto al Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para que en el marco de sus atribuciones, agilice los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para que a la brevedad posible se pueda disponer, tal como lo estipula la Declaratoria de Desastres Naturales por la ocurrencia de lluvia severa e inundación del 13 y 14 de septiembre de 2017, en 27 municipios del Estado de Guerrero, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 25 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a los órganos de gobierno, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO) se establezca coordinación con la Delegación de SAGARPA en Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo un censo agrícola para determinar el número de hectáreas por productor afectadas en los Municipios que comprenden la Región Costa Chica, y se pueda agilizar la entrega de los recursos económicos del Seguro Agrícola Catastrófico a los campesinos que se han vistos afectados por los efectos climatológicos ocasionados por el huracán "Max"

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar, al titular del Poder Ejecutivo Estatal y remítase al Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en la página web de este H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para el conocimiento del público en general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE CONSIDEREN REASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL PRESENTE EJERCICIO Y EN LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, QUE RESULTEN SUFICIENTES Y NECESARIAS A FIN DE RESOLVER LA EMERGENCIA EN QUE SE ENCUENTRAN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, ENTRE ELLOS, EL ESTADO DE GUERRERO, DERIVADO DE LOS DESASTRES NATURALES OCURRIDOS EN ÚLTIMAS FECHAS Y QUE HAN DEVASTADO A LA POBLACIÓN, DEJANDO SIN HOGAR A FAMILIAS COMPLETAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la

Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se consideren reasignaciones presupuestales en el presente ejercicio y en la asignación correspondiente al año 2018, que resulten suficientes y necesarias a fin de resolver la emergencia en que se encuentran varios estados de la República, entre ellos el Estado de Guerrero, derivado de los desastres naturales ocurridos en últimas fechas y que han devastado a la población, dejando sin hogar a familias completas, en los siguientes términos:

"La ley General de Partidos Políticos, en su artículo 8 dispone que el Instituto político: "... contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización".

La realidad social y económica de nuestro país, derivada de una serie de factores que van desde la inseguridad, la falta de empleo, hasta los desastres naturales que recientemente han devastado a nuestro país y sus habitantes, nos coloca nuevamente ante el reto, tanto a las instituciones de gobierno, como a los políticos, de replantearnos la política pública implementada en todos los sectores, considerando que las malas decisiones tomadas en materia de presupuestos y reformas estructurales, así como los programas sociales mal ejecutados, no han repercutido en beneficio de las clases más desprotegidas de este país, por el contrario, va en aumento el descontento social.

Es importante que seamos sensibles y coherentes respecto a las necesidades actuales, debemos dar paso a las iniciativas planteadas que proponen la disminución a los presupuestos asignados a los partidos, en lo referente sobre todo a las campañas políticas, donde en uso desmedido de recursos se puede observar no sólo una contaminación visual, también un despilfarro de recursos, que ofende a la ciudadanía.

Somos conscientes que los recursos asignados a los partidos son fundamentales para cubrir rubros referentes a necesidades como recursos humanos y materiales, indispensables para el correcto desarrollo de las instituciones políticas, es por eso que el replanteamiento de los recursos asignados a estos, debe ser enfocado en la disminución de las cantidades asignadas

a la difusión de campañas políticas, pero también debemos enfocarnos en disminuir los presupuestos asignados a rubros poco importantes, como es el caso de partidas secretas, gastos personales de funcionarios, gastos innecesarios en rubros relativos a comunicación social de las instituciones de gobierno, considerando que estos resultan excesivamente onerosos y poco fructíferos.

Atender el tema de seguimiento al combate a la corrupción es fundamental para lograr que los recursos sean etiquetados y asignados correctamente, es combatiendo de manera enérgica la corrupción como podremos lograr que los recursos sean recibidos por quienes realmente lo necesitan.

Ante la realidad social y los desastres naturales ocurridos, debemos todos, de sensibilizarnos y tomar decisiones acertadas a fin de asignar los recursos necesarios y suficientes para la reconstrucción de las viviendas en beneficio de todos los afectados, considerando desde las pérdidas totales, hasta los daños menores ocasionados en viviendas y en infraestructura educativa, priorizando ante todo la seguridad de las familias mexicanas y los estudiantes que pasan gran parte del día en las aulas".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se consideren reasignaciones presupuestales en el presente ejercicio y en la asignación correspondiente al año 2018, que resulten suficientes y necesarias a fin de resolver la emergencia en

que se encuentran varios estados de la República, entre ellos, el Estado de Guerrero, derivado de los desastres naturales ocurridos en últimas fechas y que han devastado a la población, dejando sin hogar a familias completas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en un ejercicio democrático, se tomen las medidas pertinentes a fin de designar un presupuesto suficiente que permita resolver la emergencia en que se encuentran varios estados de la República, entre ellos varias comunidades del estado de Guerrero, derivado de los desastres naturales ocurridos en últimas fechas y que han devastado a la población, dejando sin hogar a familias completas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo estatal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EMITE EL PRESENTE EXHORTO AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA EFECTO QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR MEDIANTE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LA VIABILIDAD DE OCUPAR LOS LOCALES DEL MERCADO NUEVO MUNICIPAL DE AYUTLA; ASIMISMO, SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, LA CIUDADANA HORTENSIA ALDACO QUINTANA, PARA QUE INSTRUYA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, QUE REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y SE OPTIMICEN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE DICHO MERCADO NUEVO, MEDIANTE LA REPARACIÓN DE LOS MUROS, GOTERAS Y ENCHARCAMIENTOS QUE AQUEJAN ACTUALMENTE ESE INMUEBLE, ESTO POR PRESENTAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON FALLAS EN SU ESTRUCTURA FÍSICA, LO QUE TRAE APAREJADO UN ALTO RIESGO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRANSEÚNTES Y LOCATARIOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, el Diputado Ociel Hugar García Trujillo, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, emite el presente exhorto al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para efecto que instruya a los titulares de la Secretaría de Protección Civil y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, que realicen las acciones necesarias para determinar mediante la emisión del dictamen correspondiente, la viabilidad de ocupar los locales del mercado nuevo municipal de Ayutla; asimismo, se exhorta a la presidenta municipal, de Ayutla de los Libres, Guerrero, la Ciudadana Hortensia Aldaco Quintana, para que instruya a la dependencia municipal correspondiente, que realicen las adecuaciones necesarias y se optimicen las instalaciones físicas de dicho

mercado nuevo, mediante la reparación de los muros, goteras y encharcamientos que aquejan actualmente ese inmueble, esto por presentar problemas relacionados con fallas en su estructura física, lo que trae aparejado un alto riesgo para la seguridad pública de los transeúntes y locatarios, en los siguientes términos:

"El municipio de Ayutla de los Libres, ubicado en la Costa Chica del Estado, cuenta con un padrón de 524 comerciantes fijos y semifijos que ocupan las instalaciones del mercado viejo, en el año 2010, durante la administración municipal de Armando García, el Gobierno del Estado empezó a construir las instalaciones del nuevo mercado municipal, del cual concluyó su construcción y se inauguró en enero de 2014. Durante julio de 2015, el alcalde Severo Castro Godínez, intento reubicar al total de los comerciantes al nuevo mercado municipal, con la promesa de que se les dotaría de un local de 3x3 metros cuadrados de manera gratuita a todos y cada uno de los comerciantes que integraban el padrón municipal.

Durante ese año, los comerciantes se rehusaron a moverse, argumentando que en el nuevo inmueble no tendrían ventas porque estaba a las afueras de la ciudad, y porque el ex alcalde Castro Godínez, nunca les dio fecha para la entrega de dichos locales, así ese año 2015, con la llegada de las lluvias los vendedores señalaron que el nuevo mercado municipal presentaba inundaciones debido a que el techo tiene goteras y el agua se mete por la puerta de la entrada, ocasionando que se encharquen los locales.

Asimismo, durante el pasado mes de julio del presente año, los locatarios señalaron que el problema del goteo del techo se dio a conocer desde la administración de Severo Castro Godínez, así como la existencia de grietas en las paredes y la falta de salidas de emergencia, pero que el alcalde de ese entonces así como las autoridad municipal actual, hicieron caso omiso a sus señalamientos.

Ante esta situación, los comerciantes refieren que no se trasladarán a las nuevas instalaciones porque esta obra que supuestamente es nueva, tiene muchos vicios como son: la falta de salidas de emergencia, goteras en el techo, grietas en las paredes, el agua se mete hasta de la puerta principal, la mayoría de los locales actualmente se encuentran inundados y con el agua encharcada, sobre el acceso principal así como en los locales de otro pasillo también presentan anegaciones, todo ello aun cuando la obra no ha sido utilizada por los comerciantes,

precisamente por los defectos que presenta.

Cabe hacer mención, que Protección Civil del Estado en 2015, solicitó al Ayuntamiento municipal, los estudios de mecánica de suelo correspondientes, para efecto de emitir un dictamen, mismo que fue emitido el 24 de agosto de 2016, por esa Secretaría, dictamen en el cual se hace constar que el mercado nuevo se encuentra en una zona de alto riesgo, porque dicho inmueble se asienta sobre un terreno de baja rigidez, con una pendiente de cuatro grados, en la zona sísmica "D", y con exposición a un nivel de peligro sísmico severo, ya que allí han ocurrido con frecuencia grandes temblores y las aceleraciones del terreno pueden ser superiores al 70% de las aceleraciones de la gravedad, esto según el manual de obras civiles de la CFE.

Asimismo, se dictaminaron los motivos de la problemática del mercado nuevo con base en lo siguiente:

.- Al momento de la inspección, la autoridad municipal no mostro estudios de mecánica de suelo ni análisis estructural del inmueble.

.- Se identificó que el nuevo mercado, se desplantó en un terreno en el cual se realizan cortes y rellenos.

.- Se identificó el encauzamiento de una barranca.

.- Durante la inspección, se observaron agrietamientos en un muro mampostería (de piedra), de desplante.

.- Falta de limpieza, dentro y fuera de las instalaciones.

.- Falta de reparación o acondicionamiento de los tornillos del dado de las columnas de acero en los pasillos.

.- Falta la reparación de la filtración del techado (goteras), en lugares de ensambles de tragaluz.

Por la situación antes descrita, es menester que esta Soberanía Popular, exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado, para efecto que instruya al Secretario de Protección Civil del Estado y al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, para que con la inmediatez necesaria, dictaminen lo correspondiente respecto de la habitabilidad del inmueble y ejerzan las correcciones necesarias a que haya lugar, esto por tratarse de una obra pública desarrollada por el Gobierno del Estado, con la finalidad de que el mercado municipal nuevo de Ayutla de los Libres, pueda ser ocupado por los comerciantes sin correr ningún riesgo para la seguridad de los mismos comerciantes y los transeúntes que acudan a realizar sus compras en él".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre

del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, emite el presente exhorto al **Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado**, para efecto que instruya a los titulares de la Secretaría de Protección Civil y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, que realicen las acciones necesarias para determinar mediante la emisión del dictamen correspondiente, la viabilidad de ocupar los locales del mercado nuevo municipal de Ayutla; asimismo, se exhorta a la presidenta municipal, de Ayutla de los Libres, Guerrero, la **Ciudadana Hortensia Aldaco Quintana**, para que instruya a la dependencia municipal correspondiente, que realicen las adecuaciones necesarias y se optimicen las instalaciones físicas de dicho mercado nuevo, mediante la reparación de los muros, goteras y encharcamientos que aquejan actualmente ese inmueble, esto por presentar problemas relacionados con fallas en su estructura física, lo que trae aparejado un alto riesgo para la seguridad pública de los transeúntes y locatarios.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente exhorto surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. Comuníquese el presente exhorto, al Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, a los titulares de las Secretarías de Protección Civil y Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado y a la Presidenta Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, la C. Hortensia Aldaco Quintana, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE PREVIAMENTE ACTIVADOS LOS PROTOCOLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y HECHAS LAS DECLARATORIAS DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTES, GIRE SUS VALIOSAS INSTRUCCIONES A EFECTO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, AUTORICE Y FLUYAN LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES QUE SE ESTIMEN NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DERIVADA DEL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARTICULARMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE ATENANGO DEL RÍO; HUITZUCO DE LOS FIGUEROA; TEPECOACUILCO DE TRUJANO; BUENAVISTA DE CUÉLLAR; COPALILLO, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA; TAXCO DE ALARCÓN, TETIPAC Y LA MAYORÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES QUE LAS COMPONENTES, PERTENECIENTES A LA REGIÓN NORTE Y A LOS MUNICIPIOS DE ACATEPEC, ALCOZAUCA DE GUERRERO, ALPOYECA, ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, ATLIXTAC; COCHOAPA EL GRANDE, COPANATUYAC; CUALÁC, HUAMUXTITLÁN, ILIATENCO, MALINALTEPEC, METLATÓNOC; OLINALÁ; TLACOAPA; TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO; TLAPA DE COMONFORT; XALPATLÁHUAC; XOCHIHUEHUETLÁN Y ZAPOTITLÁN TABLAS, TODOS DE LA REGIÓN DE LA MONTAÑA ALTA Y QUE SE VIERON SEVERAMENTE AFECTADAS; ASÍ COMO SOLICITARLE AL C. LICENCIADO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO, PARA QUE EN ATENCIÓN A ESTE TIPO DE CONTINGENCIAS, EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE GUERRERO, SE TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA QUE LA JUVENTUD Y LA

NIÑEZ GUERRERENSE, NO VEAN AFECTADO SU CICLO ESCOLAR.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que previamente activados los protocolos en materia de Protección Civil y hechas las Declaratorias de Emergencia correspondientes, gire sus valiosas instrucciones a efecto que la Dirección General para la Gestión de Riesgos, adscrita a la Coordinación Nacional de Protección Civil, autorice y fluyan los recursos financieros y materiales que se estimen necesarios para atender la emergencia derivada del sismo del pasado 19 de septiembre del año en curso, particularmente en los Municipios de Atenango del Río; Huitzuc de los Figueroa; Tepecoacuilco de Trujano; Buenavista de Cuéllar; Copalillo, Iguala de la Independencia; Taxco de Alarcón, Tetipac y la mayoría de pueblos y comunidades que las componen, pertenecientes a la Región Norte y a los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpayeca Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac; Cochoapa el Grande, Copanatoyac; Cualác, Huamuxtítlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc; Olinalá; Tlacoapa; Tlalixtaquilla de Maldonado; Tlapa de Comonfort; Xalpatláhuac; Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas, todos de la Región de la Montaña Alta y que se vieron severamente afectadas; así como solicitarle al Ciudadano Licenciado José Luis González de la Vega, Secretario de Educación Guerrero, para que en atención a este tipo de contingencias, en los planteles educativos de Guerrero, se tomen las medidas preventivas y de seguridad que se estimen necesarias para que la juventud y la niñez guerrerense, no vean afectado su ciclo escolar, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Que el concepto de Protección Civil hace referencia a las medidas que el Estado y la sociedad organizada debemos tomar en cuenta para protegernos y hacer frente a cualquier

tipo de riesgo que se presente en la población; que no solo sea capaz de identificar riesgos y prevenirlos, sino además enfrentarlos cuando se presenten para recuperarse de sus consecuencias en casos de emergencia o desastre, procurando la seguridad y salvaguarda de las personas, sus propiedades y la protección del medio ambiente.

SEGUNDO.- Que el Estado Mexicano se ubica dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, que es la zona sísmica más activa del mundo. Dicha actividad es causada principalmente por la movilidad de cuatro placas tectónicas: Norteamericana, Cocos, Rivera y del Pacífico, ahí se concentra el 80% de la actividad volcánica y tectónica, por ello, frecuentemente se registran sismos en las costas del Océano Pacífico, Michoacán, Oaxaca, Colima, Jalisco, Chiapas y en el Estado de Guerrero, y en menor medida, en el Estado de México, Puebla, Veracruz y el Distrito Federal.

TERCERO.- Que el pasado 19 de septiembre, el Estado de Guerrero el Servicio Sismológico Nacional (SSN), reportó un sismo con una magnitud de 7.1 (bajo la escala de Richter¹, localizado en el límite de las Entidades de Puebla y Morelos a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 kilómetros de la Ciudad de México, que fue experimentado como una sacudida muy fuerte y fundamentalmente en el centro del país, siendo visto por la percepción colectiva como un sismo de proporciones atípicas o poco usuales, que dejó a su paso daños humanos y materiales considerables; sobre todo, en la Región Norte del Estado, muy específicamente en los Municipios de Atenango del Río; Huitzuco de los Figueroa; Tepecoacuilco de Trujano; Buenavista de Cuéllar; Copalillo, Iguala de la Independencia; Taxco de Alarcón, Tetipac y la mayoría de pueblos y comunidades que se vieron severamente afectadas por este fenómeno meteorológico.

CUARTO.- Que en la Región de la Montaña Alta, los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Altoyeca Atlamajalcingo del Monte, Atlixac; Cochoapa el Grande, Copanatoyac; Cualác, Huamuxtitlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc; Olinalá; Tlacoapa; Tlalixtaquilla de Maldonado; Tlapa de Comonfort; Xalpatláhuac; Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas y comunidades todas de la Región de la Montaña Alta, también se vieron notoriamente afectadas.

¹ La **ESCALA SISMOLÓGICA DE RICHTER**, también conocida como escala de magnitud local (ML), es una escala logarítmica arbitraria que asigna un número para cuantificar la energía que libera un terremoto, denominada así en honor del sismólogo estadounidense Charles Francis Richter. / La sismología mundial usa esta escala para determinar las fuerzas de sismos de una magnitud entre 2,0 y 6,9 y de 0 a 400 kilómetros de profundidad. Aunque los medios de comunicación suelen confundir las escalas, para referirse a eventos telúricos actuales se considera incorrecto decir que un sismo «fue de magnitud superior a 7,0 en la escala de Richter», pues los sismos con magnitud superior a 6,9 se miden desde 1978 con la escala sismológica de magnitud de momento, por tratarse esta última de una escala que discrimina mejor en los valores extremos. Fuente: Enciclopedia Wikipedia. Puede consultarse en el siguiente link: https://es.wikipedia.org/wiki/Escala_sismo%C3%B3gica_de_Richter

QUINTO.- Que esta situación de franca emergencia, motivó que la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, fundada en el Artículo 26 de los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN)², emitiera el pasado miércoles 20 de septiembre una Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la ocurrencia de tan atípico y fortísimo movimiento telúrico.

SEXTO.- Que en nuestra Entidad Federativa la Secretaría de Educación Guerrero, a través de su Titular, el Licenciado José Luis González de la Vega, debe tomar las medidas preventivas y de seguridad y en atención a este tipo de contingencias, para que la juventud y niñez guerrerense retorne a clases y no se ponga en riesgo el ciclo escolar.

SÉPTIMO.- Que es digno de encomio y reconocimiento la alta y rápida capacidad de respuesta del Gobierno del Estado que encabeza el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores y las autoridades Municipales correspondientes para construirse personalmente en las áreas siniestradas y disponer las medidas precautorias y de atención inmediata tanto en las personas damnificadas como en los bienes que resultaron notoriamente afectados con el sismo, significando el día de ayer, que el pasado sismo y el huracán Max dejaron pérdidas aproximadas a los mil 350 millones de pesos en nuestro Estado, de donde resultaron afectadas aproximadamente nueve mil familias³.

OCTAVO.- Que aún en los momentos de adversidad como los que nos toca vivir, esta Soberanía Popular reconoce el desprendido gesto de universidades, organizaciones y a toda la sociedad civil que por las ineludibles muestras de solidaridad en torno a la población afectada, así como nuestra gratitud a las fuerzas armadas pertenecientes al Estado Mexicano, por su destacada labor en los momentos de rescate de la población en elevado riesgo.

Señoras y Señores:

Los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura están convencidos que el sismo del 19 de septiembre, al igual que su similar de 1985 y el cúmulo de desastres por la que los

2 Artículo 26. Cuando a través de los reportes informativos del Centro Nacional de Comunicaciones de la SEGOB, del CENAPRED <Centro Nacional de Prevención de Desastres>, de la información oficial publicada por la Comisión Nacional del Agua o por cualquier otra fuente de información fidedigna, se tenga noticia de una situación extraordinaria de Emergencia, a partir de la inminencia u ocurrencia de un fenómeno natural perturbador, que confirmen la existencia de las condiciones que generan esta situación de Emergencia en determinada región geográfica o en determinados municipios o delegaciones políticas, que altera las condiciones de vida normales y ponga en riesgo la integridad y la vida de la población y que además la rapidez de la actuación del Sistema Nacional de Protección Civil sea esencial, la SEGOB, a través de la Coordinación, en ejercicio de las facultades que le concede la Ley General de Protección Civil, atendiendo el principio de inmediatez y cuando así lo considere necesario, podrá emitir de forma excepcional una declaratoria de Emergencia. // Dicha declaratoria de Emergencia tendrá como finalidad realizar las acciones indispensables para dar atención a las necesidades prioritarias de la población, particularmente en materia de protección a la vida.

3 <http://pulsoslp.com.mx/2017/09/24/danos-por-mil-350-mdp-dejaron-huracan-max-y-sismo-en-guerrero/>

mexicanos y particularmente los guerrerenses hemos atravesado, constituyen una dolorosa prueba para nuestro país y para nuestra Entidad, dando muestra, a propios y extraños que los mexicanos y los guerrerenses respondemos a estos dramáticos sucesos, sin mezquindades, tibiezas, ni dobleces y sí, con una sobrada entrega, pasión y un profundo espíritu de solidaridad, que testimonia, que sobre nuestras diferencias menores, se yergue siempre el interés superior de la Patria.

Que a nadie le quepa duda que si es grande la fuerza devastadora de la Naturaleza, es más grande la solidaridad y la unidad a toda prueba, de todas y todos los mexicanos y de todas y todos los guerrerenses".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, para que previamente activados los protocolos en materia de Protección Civil y hechas las Declaratorias de Emergencia correspondientes, gire sus valiosas instrucciones a efecto que la Dirección General para la Gestión de Riesgos, adscrita a la Coordinación Nacional de Protección Civil, autorice y fluyan los recursos financieros y materiales que se estimen necesarios para atender la emergencia derivada del sismo del pasado 19 de septiembre del año en curso, particularmente en los Municipios de Atenango del Río; Huitzuco de los Figueroa; Tepecoacuilco de Trujano; Buenavista de Cuéllar; Copalillo, Iguala de la Independencia; Taxco de Alarcón, Tetipac y la mayoría de pueblos y comunidades que las componen, pertenecientes a la Región Norte y a los Municipios de Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca Atlamajalcingo del Monte, Atlixnac; Cochoapa el Grande, Copanatoyac; Cualác, Huamuxtitlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc; Olinalá; Tlacoapa; Tlalixtaquilla de Maldonado; Tlapa de Comonfort; Xalpatláhuac;

Xochihuehuetlán y Zapotitlán Tablas, todos de la Región de la Montaña Alta y que se vieron severamente afectadas; así como solicitarle al C. Licenciado José Luis González de la Vega, Secretario de Educación Guerrero, para que en atención a este tipo de contingencias, en los planteles educativos de Guerrero, se tomen las medidas preventivas y de seguridad que se estimen necesarias para que la juventud y la niñez guerrerense, no vean afectado su ciclo escolar.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Titular de la Secretaría de Gobernación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Licenciado José Luis González de la Vega, Secretario de Educación Guerrero, para la atención que corresponda dentro del ámbito de sus responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en el sitio web del H. Congreso del Estado y en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO.

Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE GUERRERO, HACE UN LLAMADO URGENTE Y EXHORTA A LOS CIUDADANOS: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DELEGADO DEL INFONAVIT EN GUERRERO Y SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REALICEN Y EMITAN LAS ACCIONES PERTINENTES QUE DETERMINE LA SITUACIÓN REAL DE LOS EDIFICIOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT TAXCO Y CONSECUENTEMENTE, SE AGILICEN LAS GESTIONES QUE PERMITAN, A LA BREVEDAD, EL ACCESO A UN LUGAR SEGURO QUE HABITAR PARA LAS FAMILIAS QUE EN ELLA TIENEN SU HOGAR, ACCIONES QUE DE SER NECESARIO, INCLUYAN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS EN UN LUGAR ADECUADO QUE DÉ CERTEZA Y SEGURIDAD A LAS FAMILIAS HOY AFECTADAS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Diputada Flor Añorve Ocampo, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un llamado urgente y exhorta a los Ciudadanos: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Secretario de Gobernación, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Delegado del INFONAVIT en Guerrero y Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen y emitan las acciones pertinentes que determine la situación real de los edificios que conforman la Unidad Habitacional INFONAVIT Taxco y consecuentemente, se agilicen las gestiones que permitan, a la brevedad, el acceso a un lugar seguro que habitar para las familias que en ella tienen su hogar, acciones que de ser necesario, incluyan la reconstrucción de las viviendas en un lugar adecuado que dé certeza y seguridad a las familias hoy afectadas, en los siguientes términos:

"Que el pasado martes 19 de septiembre, a las trece horas con catorce minutos se sintió un sismo con una magnitud de 7.1, mismo que según reporte del Servicio Sismológico Nacional se localizó a 12 kilómetros al sureste de la localidad de Axochiapan, en el Estado de Morelos, razón por la cual, dicho movimiento se sintió con mayor intensidad, principalmente en los estados de México, Morelos, Puebla, Oaxaca, Guerrero y Ciudad de México, dejando daños considerables y un gran número de pérdidas humanas.

Que gran parte de las localidades de los municipios que conforman la zona norte del estado de Guerrero, han sufrido enormes daños provocados por el mencionado sismo, en particular el pueblo mágico de Taxco, donde han sido evacuadas doscientos cuarenta (240) familias de veinticuatro (24) edificios que conforman la Unidad Habitacional Infonavit Taxco.

Que inicialmente se había manifestado que eran siete (7) los edificios con daños estructurales, sin embargo, el pasado sábado 23 de septiembre, se le instruyó a la totalidad de las familias que habitan la citada Unidad, evacuar sus hogares por estar en alto riesgo, señalándoles que hasta tener los dictámenes correspondientes y conocer realmente las condiciones de riesgo en que se encuentran, se sabría si pueden o no regresar a habitarlos.

Que por lo anterior, es urgente se atienda la multicitada Unidad Habitacional y se agilicen los trabajos que determinen su condición real de riesgo.

Que de igual forma, es indispensable que el Municipio de Taxco de Alarcón, particularmente el pueblo mágico de Taxco, queden integrados en la declaratoria de desastre natural que se emita a consecuencia del sismo del 19 de septiembre del 2017.

Que en razón de que la Unidad Habitacional fue construida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), no queda duda que quiénes ocupan los veinticuatro edificios que la conforman, son personas que no cuentan con suficientes recursos para adquirir o rentar nueva vivienda, por ello, también es indispensable que se agilicen las acciones propias que aseguran el patrimonio de los trabajadores y se instrumenten los mecanismos que permitan resolverles su situación".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de septiembre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Flor Añorve Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, hace un llamado urgente y exhorta a los Ciudadanos: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Secretario de Gobernación, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Delegado del INFONAVIT en Guerrero y Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen y emitan las acciones pertinentes que determine la situación real de los edificios que conforman la Unidad Habitacional INFONAVIT Taxco y consecuentemente, se agilicen las gestiones que permitan, a la brevedad, el acceso a un lugar seguro que habitar para las familias que en ella tienen su hogar, acciones que de ser necesario, incluyan la reconstrucción de las viviendas en un lugar adecuado que dé certeza y seguridad a las familias hoy afectadas.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los servidores públicos exhortados, para su conocimiento y efectos conducentes en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. EDUARDO GOMEZCAÑA CINCO Y/O EDUARDO GONZÁLEZ CINCO.

En los autos del expediente número 247/2017-III, relativo al juicio REVOCACIÓN DE FILIACIÓN Y NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por AZAHENA GOMEZCAÑA SÁNCHEZ, en contra de EDUARDO GOMEZCAÑA CINCO Y/O EDUARDO GONZÁLEZ CINCO, del índice del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, en cumplimiento a los proveídos de fechas veinticuatro de abril y doce de septiembre, ambos del año dos mil diecisiete, en el que en el primer auto se tiene por radicada la presente demanda en este juzgado, ordenándose emplazar legalmente a juicio al demandado Eduardo Gomezcaña Cinco o Eduardo González Cinco, asimismo, en cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre del año en curso, se le hace saber al citado demandado que cuenta con un plazo de cuarenta días, a partir de la última publicación del presente edicto, para que se apersona ante éste juzgado, sito en Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango, sin número, Edificio 1, Ciudad Judicial Chilpancingo, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía y dos copias de la misma, a recibir copias de traslado y documentos anexos, debidamente cotejados y sellados, de la demanda relativa al juicio de revocación de filiación y en consecuencia la nulidad de acta de nacimiento, promovido en su contra, por Azahea Gomezcaña Sánchez, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de José María Gomezcaña Castro, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación a la misma, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se presumirán admitidos los hechos de la demanda que dejo de contestar, en el entendido de que dicho termino empezará a correr a partir del día siguiente a aquel en que se apersona a recibir las copias de traslado y anexos, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le

surtirán efectos por los estrados de éste juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia que se llegue a dictar en el presente juicio. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES...RUBRICA.

ATENTAMENTE.

EL PRIMER SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO. LIC. MARLHON URIEL ALFARO CASTILLO.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

El Ciudadano Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, ordenó publicar edicto, deducido del expediente número 47/2015-II-C, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ LOPEZ, endosatario en procuración de SERGIO ANTONIO ASTUDILLO, en contra de JUAN CARLOS GARCIA CASTREJON, existe un que dice lo siguiente:

"Taxco, Guerrero, a diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete. Téngase por diez de enero del año dos mil dieciséis. Téngase por recibido el escrito signado por el Licenciado GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ LOPEZ, atento a su contenido, ...como lo pide el promovente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 473, 474, 479 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble que se describe en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Mora y Fundiciones sin número del Barrio de la Veracruz de esta ciudad, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide 15.35, con Tianguis; al SUR mide 31.30 cárcel Municipal y Eusebia Velázquez M.; AL ORIENTE mide 29.90, con Mercedes Hernández Sotelo; AL PONIENTE mide 50.25 con calle de Mora, convocándose postores, por medio de la publicación de edictos por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico "El Correo" que se edita en la ciudad de Iguala, Guerrero, con circulación de esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre siendo estos

la Administración Fiscal, Tesorería Municipal, ambos de esta ciudad y los Estrados de este Juzgado, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes del avalúo formulado por el perito de la parte actora mismo que fue realizado por la cantidad de \$305,740.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARETA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ponen de manifiesto en la Secretaria y a la vista de los interesados, la documentación de que dispone el inmueble en subasta. Debiéndose citar a la subasta de referencia a la ciudadana NANCY BENAVIDEZ GOMEZ, en términos del auto de once de julio del año en curso. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Alarcón, quien actúa por ante la Licenciada CARMEN RAMOS ZEQUEIDA, Segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy Fe. Firmas legibles. Rúbricas".

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCON.
LIC. YARASET VILLANUEVA AGÜERO.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Por escritura Número 27387 de fecha 08 de Septiembre de 2017, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes de la Señora SILVIA RAMÍREZ GAMIÑO.

Los señores JORGE ALBERTO VÍCTOR HERNÁNDEZ RAMÍREZ y ULISES ISRAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ aceptan la Herencia instituida a su favor, así como el señor JORGE ALBERTO VÍCTOR HERNÁNDEZ RAMÍREZ acepta el cargo de Albacea que le fue asignado por el de cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo del bien de la herencia.

Declaraciones que doy a conocer de conformidad con lo establecido en el 3er. Párrafo del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guerrero.

Acapulco, Gro., a 13 de Septiembre del 2017.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.
LICENCIADO ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Las CC. PALOMA ESTEFANÍA Y ALONDRA MARÍA de apellidos LEÓN BENÍTEZ,, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle Ignacio Allende (antes carretera Toluca-Zihuatanejo), esquina calle Eusebio Almonte en Cutzamala de Pinzón, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Mina, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 8.00 mts., y colinda con propiedad del señor Carlos Salazar Rosales.

Al Sur: Mide 8.00 mts., y colinda con carretera Toluca Zihuatanejo fuera del derecho de vía (actualmente con calle Ignacio Allende).

Al Oriente: Mide 15.00 mts., y colinda con propiedad del señor José Jaimes.

Al Poniente: Mide 15.00 mts., y colinda con propiedad del señor Carlos Salazar Rosales.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 25 de Septiembre del 2017.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. IGNACIO LOPEZ VADILLO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. SATURNINO SANTIAGO GARCÍA.

En los autos del expediente número 294/2015-III, relativo al juicio de DIVORCIO INCAUSADO, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de quince de mayo del año dos mil quince, se radico la demanda de DIVORCIO INCAUSADO promovido por VIANEY

RAMÍREZ VICTORIANO, por su propio derecho, en contra de SATURNINO SANTIAGO GARCÍA, y el auto de nueve de junio del año dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil, se ordena entre otras cosas, el emplazamiento a juicio al demandado mediante edictos, que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "Diario de Guerrero", que se edita en esta ciudad, se hace de su conocimiento al demandado, que cuenta con plazo de cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos, para que se apersona en este Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de los Bravo, sito en la Ciudad Judicial ubicada en Boulevard Rene Juárez Cisneros sin número, esquina con Calle Kena Moreno colonia Tepango, de esta Ciudad Capital, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía y dos copias de la misma, a recibir las copias de traslado y documentos anexos debidamente cotejados y sellados de la demanda, para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la misma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se presumirán admitidos los hechos de la demanda que deje de contestar; en el entendido que dicho termino empezara a correr a partir del día siguiente a aquel en que fenezca el indicado plazo de cuarenta días, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de incumplir, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva que llegue a dictarse en este juicio. Por último, hago de su conocimiento que en el auto de radicación de quince de mayo del año dos mil quince, con fundamento en el numeral 30 de la Ley de Divorcio, se dictaron las siguientes, MEDIDAS PROVISIONALES: I.- Se decreta la separación judicial de las partes del juicio. II.- La guarda y custodia provisional de los menores GETSEMANI y EMANUEL DAVID de apellidos SANTIAGO RAMÍREZ, se decreta a favor de la actora. En relación a la convivencia, se estima procedente decretar un régimen de convivencia entre los menores GETSEMANI y EMANUEL DAVID de apellidos SANTIAGO RAMÍREZ, y su progenitor no custodio SATURNINO SANTIAGO GARCÍA, será los días sábados de cada semana en un horario de diez a las quince horas, debiendo recogerlos y entregarlos en el domicilio que habitaran con su progenitora, por cuanto a los periodos vacacionales y dada su minoría de edad será de igual manera, debiendo entregarlos a la hora establecida en el mismo lugar. III.- Se previene a las partes se abstengan de molestarte mutuamente o causarse daños y perjuicios en sus bienes, en caso de incumplimiento, a petición del interesado, se da vista al Agente del Ministerio Publico de la adscripción. IV.- Por cuanto

a los alimentos, se fija por concepto de pensión alimenticia provisional, con cargo al demandado a favor de los menores GETSEMANI y EMANUEL DAVID de apellidos SANTIAGO RAMÍREZ, EL EQUIVALENTE A CUARENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA REGIÓN, que resulta la cantidad \$2,658.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad total que arroja el salario mínimo vigente en el área geográfica "B" (\$66.45) que es precisamente en la cual se encuentra ubicado el municipio correspondiente a esta Ciudad, la cual será depositada de manera mensual. En tal virtud, para el aseguramiento de la misma, se previene a la actora a efecto de que manifieste si es su deseo entrar al Programa de Pensión Alimentista que tiene el Poder Judicial del Estado, instaurado con la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A., para el depósito de la pensión alimenticia decretada, para lo cual se le otorga un término de tres días a partir de que tenga conocimiento del presente, apercibida que de no desahogar dicha prevención se entenderá que no es su deseo entrar al programa de referencia; y en consecuencia se ordenara al demandado, para que dicha cantidad la deposite, de manera quincenal en la cuenta bancaria número 5324880128-3, de la Institución Bancaria SANTANDER, a nombre del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de Guerrero, con el apercibimiento que de incumplir lo anterior, se le impondrá como medida de apremio una multa a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, consistente en veinte días de salario mínimo general vigente en la región, como lo dispone la fracción I del artículo 144 del Código Procesal Civil. V.- Se previene a las partes de este juicio, para que se abstenga de causar perjuicio en el patrimonio y bienes adquiridos durante el matrimonio, que conforman parte de la sociedad conyugal; y, VI.- Este Juzgado se reserva a decretar medida provisional por cuanto a salvaguardar la integridad y el cuidado de la mujer hasta en tanto el demandado manifieste su conformidad con el convenio propuesto o, en su caso, presente su contrapropuesta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 15 de Junio de 2017.

ATENTAMENTE.

EL SEGUNDO SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. JOSÉ AQUINO BELLO.

Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

ACAPULCO, GRO., 04/OCTUBRE/2017.

EL SUSCRITO LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO; HAGO CONSTAR PARA EFECTOS DEL ARTICULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,014, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, FIRMADA EL MISMO DÍA DE SU FECHA, SE HIZO CONSTAR EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO Y ULTIMA VOLUNTAD Y LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER GARCÍA BUSTAMANTE, QUE OTORGÓ LA SRA. COSSETTE ANGELES BUSTAMANTE GARCIA MIER, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA Y ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE COSSETTE BUSTAMANTE GARCIA MIER, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA SUPÉRSTITE Y COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y SE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E.

LIC. SERGIO F. OLVERA DE LA CRUZ.

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. ALEJANDRO MUÑOZ GARCÍA, solicita la inscripción por vez primera, del predio urbano, ubicado en la calle Caritino Maldonado número 31 en Tixtla, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 8.00 mts., y colinda con calle Caritino Maldonado.

Al Sur: Mide 8.00 mts, y colinda con Clemente Reyes.

Al Oriente: Mide 54.00 mts., y colinda con Ventura Ramírez.

Al Poniente: Mide 54.00 mts., y colinda con propiedad del vendedor Celestino Colchero.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 07 de Agosto del 2017.

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR GENERAL.

LIC. IGNACIO LOPEZ VADILLO.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 540/2013-III, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de David Mendoza Salas, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil y Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó con fundamento en los artículos 466, fracción IV y 611 fracción VI del Código Procesal Civil y 611 fracción VI del Código Procesal Civil, señalar las diez horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como departamento número quinientos uno, del edificio ocho, de la unidad habitacional Arqueológica Mozimba, II etapa, Tipo Multifamiliar que forma parte del régimen único de propiedad en condominio de esta ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, al poniente, en dos puntos quinientos veinticinco metros con vestíbulo de acceso a departamento cinco punto ciento veinticinco metros y dos puntos cuarenta y cinco metros, con fachada principal al vacío área común, al norte en uno punto veinticinco metros y cero punto sesenta y cinco metros con fachada lateral a vacío área común y seis punto cero cero, con fachada lateral a vacío área común, al oriente en dos punto cero cinco metros, y dos punto sesenta metros y tres punto cuarenta y cinco y dos punto cero cero metros con fachada posterior a vacío área común, al sur, en cero punto sesenta y cinco y uno punto cero cero metros con

fachada lateral a vacío área común cinco punto cero cero metros con departamento quinientos dos y uno punto veinticinco metros con vestíbulo de acceso a departamento, arriba con azotea, abajo con departamento número cuatrocientos uno. Publíquense edictos convocando postores en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en cualquiera de los periódicos de mayor circulación. ("Novedades Acapulco", "Sol de Acapulco", o Diario "El Sur"), que se editan en esta ciudad, en las Administraciones Fiscales Estatales Uno y Dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y en los estrados del juzgado, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$307,000.00 (trescientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en actuaciones y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. LUIS ALBERTO AGUIRRE LOPEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 614/2013-III, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Lilia Ysabel Ruiz Almodova, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil y Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó con fundamento en los artículos 466, fracción IV y 611 fracción VI del Código Procesal Civil y 611 fracción VI del Código Procesal Civil, señalar las diez horas del día veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado con el número 10-A resultante de la subdivisión hecha al lote 10, de avenida Flamingos, del fraccionamiento Las Playas, de esta ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, con superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en doce metros cincuenta centímetros, con avenida flamingos, al este en diecisiete metros, con lote

nueve, al sur en diez metros cuarenta centímetros, con lote diez, al oeste en veintidós metros con lote número diez. Publíquense edictos convocando postores en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en cualquiera de los periódicos de mayor circulación. ("Novedades Acapulco", "Sol de Acapulco", o Diario "El Sur"), que se editan en esta ciudad, en las Administraciones Fiscales Estatales Uno y Dos, en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad y en los estrados del juzgado, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$347,000.00 (trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial determinado en actuaciones y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. LUIS ALBERTO AGUIRRE LOPEZ.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 527/2013-II, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) en contra de Alfonso Panchi Sánchez, el Licenciado Luis Aguilar Delgado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las doce horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en: el lote de terreno marcado con el número veinte, manzana cincuenta y cuatro, zona ciento uno, ubicado en el ejido Las Cruces, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, propiedad del ejecutado Alfonso Panchi Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio registral electrónico número 43881, del Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: en seis metros cincuenta centímetros y nueve metros ochenta y cinco centímetros, colinda con lote número

veintiuno; Al sureste: en cuatro metros ochenta centímetros y cinco metros setenta y cinco centímetros, colinda con lotes números veintidós y dieciséis; Al suroeste: en tres metros cuarenta y cinco centímetros y un metro cincuenta centímetros, colinda con lote número diecisiete; Al noreste: en trece metros noventa centímetros y un metro cincuenta y cinco centímetros, colinda con lotes números diecisiete y diecinueve y con calle Agustín Melgar..

Hágase la publicación de edictos convocando postores por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad (Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco o El Sur) y en los estrados de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$248,000.00 (doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional); precio que deberá pagarse de contado en cualquiera de la formas establecidas por la ley; se ponen de manifiesto y quedan a la vista de los interesados las presentes actuaciones y será postural legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que sirve de base para la almoneda. Doy fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre de 2017.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. CELESTE PAULINA SOLÍS NAVARRETE.

PRESENTE.

El licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 427-2/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Yolanda Ciani Carbajal, en contra de Marcelo Bonilla Contreras, y otros; en cumplimiento a los lineamientos de la sentencia definitiva de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, emitida en los juicios de

garantías 73/2008 y su acumulado 245/2008, promovido por los menores Jorge Arturo y Celeste Paulina de apellidos Solís Navarrete, por conducto de su representante legal Odette Navarrete Hernández y Jorge Solís Hernández; por consiguiente, con copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, y en términos de lo ordenado en el auto de radicación de la demanda de fecha dos de octubre de dos mil doce, córrase traslado y emplácese a juicio a los citados demandados Jorge Arturo y Celeste Paulina de apellidos Solís Navarrete, por conducto de su representante y acreditada en el juicio de garantías Odette Navarrete Hernández, por ser menores de edad; así como, a Jorge Solís Hernández, por su propio derecho y con las formalidades de ley establecidas en los artículos 145, 146, 153, 154, y 155 del Código Procesal Civil, debiéndose turnar los autos, a la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, para que proceda a dar cumplimiento a lo antes determinado...

Con fundamento en el artículo 160 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a juicio de la demandada CELESTE PAULINA SOLIS NAVARRETE, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico El Sur que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, concediendo a dicha enjuiciada un término de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación que se realice, para que comparezca ante este órgano judicial a dar contestación a la demanda en el domicilio ubicado en avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, Edificio Ministro Alberto Vázquez del Mercado, código postal 39390, de esta ciudad y puerto, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, en términos de la fracción I, del numeral 257, del citado código, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán y surtirán efectos mediante lista por los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva.

Hágase saber a la referida demandada que en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se encuentra a su disposición la copia de la demanda y documentos anexos debidamente sellados y cotejados.

Acapulco, Gro., Mayo 18 de 2017.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 129/2016-3, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Asociación de Condominios de Marbella y Torre Molinos, Asociación Civil, en contra de Salomón Sacal Romano, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en el departamento número 302, Torre Molinos, del Condominio Torre Molinos y Marbella, de este Municipio de Acapulco, Guerrero, con una superficie de 224.86 M2, indiviso del 3.75%, con las medidas y colindancias siguientes: al norte, en 11.70 metros, con calle Enrique el Esclavo; al este, en 9.575 metros, con departamento 301; al sur, en 4.05 metros, con ducto de extracción número 1; al este, en 1.65 metros, con ducto de extracción número 1; al norte, en 2.02 metros, con ducto de extracción número 1; al este, en 2.25 metros, con cubo de circulación vertical y vestíbulo; al sur, en 0.40 metros, con cubo de circulación vertical y vestíbulo; al este, en 1.95 metros, con cubo de circulación vertical y vestíbulo; al norte, en 1.225 metros, con cubo de circulación vertical y vestíbulo; al este, en 4.50 metros, con cubo de circulación vertical y vestíbulo; al este, en 1.00 metros, con jardinera; al este, en 0.525 metros, con área jardinada de alberca; al sur, en 5.225 metros, con área jardinada de alberca; al oeste, en 0.525 metros, con terraza del departamento número 302; al sur 5.25 metros, con terraza del departamento número 302; al oeste, en 11.175 metros, con jardín número 2; al norte, en 4.20 metros, con departamento número 302; al norte, en 0.50 metros, con duro de extracción número 3; al oeste, en 0.90 metros, con duro de extracción número 3; al sur, en 0.50 metros, con ducto de extracción número 3; al este, en 0.90 metros, con ducto de extracción número 3; al sur, en 8.85 metros, con departamento número 302; arriba, con departamento número 402; y, abajo, con departamento 202; terraza del departamento número 302, superficie=11.02 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al norte, en 5.25 metros, con departamento número 302; al este, en 0.525 metros, con departamento número 302; al este, en 1.575 metros, con área jardinada de alberca; al sur, en 5.25 metros,

con área jardinada de alberca; y, oeste, en 2.10 metros, con jardín número 2; estacionamiento del departamento número 302, superficie=10.32 M2, con las medidas y colindancias siguientes: al norte, en 2.40 metros, con área de circulación común número 1; al este, en 4.30 metros, con estacionamiento del departamento número 301; al sur, en 2.40 metros, con estacionamiento del departamento número 602; y, oeste, en 4.30 metros, con estacionamiento del departamento número 401; y, casillero del departamento número 302, superficie=0.52M2, con las medidas y colindancias siguientes: al norte, en 0.80 metros, con calle Enrique el Estado; al este, en 0.65 metros, con casillero del departamento número 201; al sur, en 0.80 metros, con área de circulación común número 1; y, al oeste, en 0.65 metros, con casillero del departamento número 401; mismo que se encuentra inscrito en el folio de derechos reales número 21585 del Distrito Judicial de Tabares, de uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de diez días hábiles en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, y, en el Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del día quince de noviembre de dos mil diecisiete, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional); valor pericial señalado en autos, por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial del bien embargado. La publicación de edictos que deberán efectuarse en los estrados de este juzgado, por la secretaria actuaria adscrita a este juzgado, y en la Administración Fiscal Estatal uno, Administración Fiscal Estatal dos y en la Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento en esta ciudad, deben de realizarse en días hábiles, las primeras por tratarse de actuaciones judiciales y las restantes porque dichas dependencias únicamente laboran de lunes a viernes. Los edictos que se publiquen en el Periódico Local, deberán hacerse en días naturales, por no considerarse estas publicaciones como actuaciones judiciales. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 02 de Octubre de 2017.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FELIPE DE JESÚS BERNABE CHAMÚ.
Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE
DIEZ DÍAS NATURALES.- Conste.

2-1



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL**



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**

1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.